BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 28 de Agosto de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7661

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1°).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Distrito Electoral de Santa Fe. — Ubicación de mesas receptoras de votos

Buenos Aires, Agosto 18 de 1919.

Visto el decreto del gobierno de la Provincia de Santa Fe, convocando a elecciones nacionales al pueblo de esa Provincia, a objeto de la designación de un diputado al H. Congreso de la Nación, y atento lo manifestado por el Presidente de la Junta Escrutadora de ese Distrito,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Manténgase vigente el decreto de ubicación de mesas que rigió para las elecciones ordinarias del 3 de Marzo del año ppdo.

Art. 2° Queda facultado el señor Presidente de la Junta Escrutadora para que, en caso de fuerza mayor o de errores materiales, pueda modificar hasta la víspera de la elección las planillas de ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos.

Art. 3° Dicho funcionario comunicará al Ministerio del Interior, a los señores Jueces Federales y a los señores Presidentes de Comicio las modificaciones que efectúe en uso de la atribución que le confiere el artículo anterior.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Intervención en Catamarca. — Nombramiento de Secretarios

Buenos Aires, Agosto 25 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse Secretarios para la Intervención Nacional en Catamarca:

De Gobierno: al señor Pacífico Rodríguez Villar;

De Hacienda: al doctor Francisco L. Albarracín.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Misiones. — Mensaje y proyecto de ley declarándolo provincia

Mensaje N° 31

Buenos Aires, Agosto 19 de 1919.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Las numerosas y expontáneas manifestaciones de aplauso, expresadas con motivo del proyecto recientemente enviado a la consideración de V. H., declarando provincia argentina al Territorio Nacional de La Pampa, constituye una sanción pública que el P. E. aprecia como una aprobación de sus propósitos y como un estímulo para continuar la obra de dar a los territorios nacionales todos los elementos autorizados por la Constitución y las leyes para el fomento de sus progresos materiales y morales.

La acción desquiciadora ejercida en tiempos pasados por gobernantes refractarios al reconocimiento de la voluntad de los pueblos, ha retardado y entorpecido una organización adecuada en el gobierno de los territorios nacionales, haciéndose indispensable la adopción de medidas de carácter fundamental para encauzar las actividades de sus habitantes dentro de las nuevas orientaciones institucionales que el P. E. está empeñado en hacer extensivas a todo el territorio de la Nación.

Y en este concepto, ninguna iniciativa puede satisfacer más ampliamente las aspiraciones generales, que la implantación del gobierno propio en los territorios que se encuentren en las condiciones previstas por las leyes vigentes; pues de esta manera, la acción tutelar de todos los intereses que deben ejercitar los gobiernos se hará sentir en una forma, no sólo más inmediata y especializada a las necesidades de cada región, sino también con la autoridad moral que comportan siempre las investiduras emanadas de la voluntad popular.

La situación actual, del Territorio Nacional de Misiones, contemplada del punto de vista de su capacidad para el ejercicio de su soberanía demuestra que no es, diferente a la reconocida al Territorio de La Pampa, haciéndose así, necesario extender hasta él los beneficios acordados a este último, obedeciendo a una indeclinable exigencia de justicia y patriotismo.

Misiones, que, en calidad de provincia argentina, estuvo representada en la primera asamblea nacional, y que tiene páginas destacadas en la historia patria, vuelve hoy rápidamente a su antiguo esplendor, distribuyéndose sus sesenta y cinco mil habitantes en numerosos pueblos de gran actividad comercial por su posición geográfica y por la riqueza de sus tierras cuyos productos son fácilmente exportables por cómodos puertos sobre nuestros grandes ríos.

La Escuela Normal, el Colegio Nacional y la Escuela de Agricultura de Posadas y las 89 escuelas del Consejo de Educación y particulares distribuídas en el Territorio, son un exponente de la cultura de sus habitantes, cuya capacidad para el ejercicio del gobierno autónomo lo demuestra, por otra parte, el funcionamiento de las cuatro municipalidades constituídas en los centros de población más importantes, existiendo otros cuatro que se encuentran en condiciones de establecer su régimen comunal, de acuerdo con las leyes en vigencia.

No puede pues inspirar temores justificados esta resolución de hacer al pueblo de Misiones dueño de sus propios destinos, llamándole a colaborar directamente en la obra común del engrandecimiento de la República; sino por el contrario, deben abrigarse las mejores esperanzas en su porvenir, no sólo en lo que se refiere al progreso de ese extenso y rico territorio, sino también en lo que respecta a los altos intereses de la Nación.

Su capacidad política y el poderoso desenvolvimiento económico que ha alcanzado, venciendo todas las dificultades provenientes de la incuria en que, por tan largo tiempo, se le ha mantenido, son prendas seguras de que será un importante factor para el progreso del país, el concurso de sus fuerzas eficientes una vez que puedan desenvolverse con la amplitud que seguramente ha de favorecer su nueva situación en el orden de las instituciones.

Consecuente, pues, el P. E. con estos propósitos, ya expuestos al enviar el proyecto de ley declarando provincia argentina al Territorio de La Pamapa, le es grato adjuntar el que eleva a igual categoría al Territorio de Misiones, esperando que V. H. ha de sancionarlo como un acto de justicia y como un homenaje debido a la soberanía de los pueblos.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN
R. GOMEZ

(Proyecto de Ley)

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1° Declárase el Territorio Nacional de Misiones, Provincia Argentina, incorporada en tal carácter a la República, con la denominación de Provincia de Misiones y con sus límites actuales.

Art. 2° El P. E. adoptará las medidas conducentes al cumplimiento de esta ley y a la constitución de los poderes de dicho Estado.

Art. 3° Comuníquese, etc.

R. GOMEZ

Pampa Central.—Mensaje y Proyecto de ley declarándolo provincia

Mensaje N° 29

Buenos Aires, Agosto 13 de 1919.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Nuestra Carta Fundamental ha establecido que los Territorios Nacionales deben gozar de los beneficios inherentes a la soberanía de Provincias Argentinas, cuando hayan alcanzado el desarrollo moral y material que los habiliten para obtener su ejercicio, y es con ese designio que ha acordado al H. Congreso la facultad enumerada en el inciso 14 del artículo 67.

La Ley N° 1532 establece que cuando la población de un territorio alcance a 60.000 habitantes constatados por el censo general y los suplementarios sucesivos, será declarada provincia argentina.

Otros territorios han alcanzado también ese número de población, pero carecen de las demás condiciones fijadas por la ley.

El sensible abandono que en todo sentido han estado los territorios, ha retardado su regularidad funcional y su progreso hasta el punto de imposibilitar hoy mismo y de inmediato las medidas conducentes a una buena organización y el impulso propio en el camino de la evolución gradual hacia su autonomía.

La Pampa por razones que le son peculiares ha podido llegar cuando menos a las condiciones requeridas, escapando en ese concepto a la acción disolvente de los tiempos pasados, colocándose en situación de poder aspirar justamente a ser declarado Estado político, dentro del sistema institucional de la República.

El P. E. cree en lo que respecta a los demás territorios nacionales que será acertado tomar algunas medidas y providencias preparatorias para su autonomía ulterior, y oportunamente ha de autorizar, en algunos, la creación de cuerpos legislativos de elección popular, encargados del manejo de sus rentas propias y de la sanción de leyes locales que estimulen su desenvolvimiento, a fin de observar como los pueblos ejercitan ese comienzo de gobierno. Pero, en cuanto

a La Pampa piensa que es llegada la oportunidad de acceder a sus justas solicitaciones, expresadas por sus órganos más autorizados y auspiciadas por la opinión nacional; y en su virtud eleva a la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley declarándola Provincia Argentina.

La complexión económica de La Pampa, las cifras de su producción, su comercio, la importancia de sus rentas, sus numerosos núcleos de población con personas representativas, sus centros de cultura y hasta el desenvolvimiento de sus Comunas, en cuya elección se han implantado sin dificultades, los principios del voto secreto y de la representación de las minorías, la distinguen y le dan sitio preferente entre las gobernaciones, y constituyen títulos habilitantes para la culminación que pretende, al aspirar a ser investida de los derechos inherentes a la soberanía provincial.

El P. E. con esta medida de gobierno entiende al par que satisfacer una aspiración de orden público, realizar una obra eminentemente patriótica.

Toca ahora a V. H. completarla, prestándole su sanción.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN
R. GOMEZ

(Proyecto de Ley)

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1° Declárase el Territorio Nacional de La Pamapa, Estado Federal, incorporado en tal carácter a la Nación, con la denominación de Provincia La Pampa, y con sus límites actuales.

Art. 2° El P. E. adoptará las medidas conducentes al cumplimiento de esta ley, y a la constitución de los poderes de dicho Estado.

Art. 3° Comuníquese, etc.

R. GOMEZ

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Modificación del artículo 285 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1919.

Exp. 7373-FF-919. — Atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que sería conveniente restablecer el plazo de 48 horas que para la descarga de vagones fijaba el artículo 285 del Reglamento General de Ferrocarriles, por haberse comprobado en la práctica la insuficiencia del de 24 horas que estableció el decreto de 14 de Enero de 1918, esto sin perjuicio de adoptar medidas tendientes a evitar el aprovechamiento como depósito o almacén de mercaderías del material rodante de los ferrocarriles, al amparo de un cobro reducido por estadías, con lo que, además de sustraer de la circulación general una importante cantidad de vagones, se llega en algunos casos hasta bloquear las estaciones;

Teniendo en cuenta que para evitar esos inconvenientes bastará establecer una escala progresiva de estadías que convierta en prohibitivo el uso indebido de vagones, autorizando a las empresas para desocupar los descargando su contenido en playas, depósitos o terrenos del ferrocarril, si la mercadería no fuese retirada al vencer el plazo para la descarga,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Modifícase el artículo 285 del Reglamento General de Ferrocarriles, a que se refiere el decreto de 14 de Enero de 1918, en la parte relativa al plazo para la descarga de vagones y escala de estadías, en la siguiente forma:

«El plazo en que deberán descargarse los vagones será de cuarenta y ocho horas, a contar desde que sean puestos a disposición del consignatario en situación de ser descargados entre las 6 a.m. y las 6 p.m.

Pasado este plazo las empresas de ferrocarriles cobrarán estadías por la capacidad máxima del vagón a razón de:

Pesos 0,50 moneda nacional por tonelada, si la estadía es de un día o fracción.

Pesos 2.00 moneda nacional por tonelada y por día si la estadía es de dos días o fracción.

Pesos 5.00 moneda nacional por tonelada y por día si la estadía es de tres días o fracción.

Pesos 8.00 moneda nacional por tonelada y por día si la estadía excede de tres días.

Esta tarifa para estadía de vagones se aplicará igualmente para almacenaje, en caso de que la empresa haya descargado la mercadería a playa, depósito o terreno del ferrocarril por no haber sido retirada por el consignatario dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, acordado para la descarga del vagón».

Art. 2° Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.—Confirmación del Presidente del Directorio.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1919.

Atento el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Confírmase en el cargo de Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, al doctor don Marcial R. Candioti, quien lo desempeña en Comisión, en virtud del decreto de fecha 8 de Mayo ppdo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Obras Sanitarias de la Nación.—Autorizando a esta Dirección para adquirir 3.000 toneladas de alúmino férrico por intermedio de la Embajada Argentina en Estados Unidos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1919.

Exp. 5521-O-919. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación manifiesta:

Que en la licitación pública que llevara a efecto el día 31 de julio último para la provisión de 3.000 toneladas de alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución de fecha 10 de junio ppdo., con destino a la purificación de las aguas de consumo en la Capital Federal, sólo se han presentado cinco propuestas en las que se cotizan los precios de pesos 75.00, 80.65, 95.85, 164.80 y 99.75 oro sellado la tonelada, estableciéndose asimismo el porcentaje de alúmina que contiene el producto ofrecido.

Que en estas condiciones, solicitó cablegráficamente a la Embajada Argentina en Norte América, precio del aludido elemento en aquella plaza, obteniendo el de pesos 66,50 oro americano o sea pesos 69,56 oro sellado por cada mil kilos C. I. F. en Buenos Aires con una graduación de 17 a 18 por ciento de óxido lo que representa una economía sobre la propuesta de los señores Venge y Cía., que es la más baja de las presentadas en esta Capital, de pesos 45.450 oro sellado o sea pesos 15,15 oro sellado por tonelada.

Que en mérito de lo expuesto, solicita, el rechazo de las propuestas de que informa y se la autorice para comprar ese producto en la forma que propone.

Y atento lo aconsejado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación en —

Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1° Anúlase la licitación de que se da cuenta y en consecuencia, autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para que proceda a adquirir directamente por intermedio de la Embajada Argentina en Estados Unidos, con el objeto arriba indicado, tres mil toneladas de alúmino férrico con graduación de 17 a 18 por ciento a razón de sesenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos oro sellado los mil kilogramos C. I. F. Buenos Aires.

Art. 2° El gasto que se origine por tal concepto se imputará al presupuesto ordinario que rige en la repartición mencionada.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de origen.

IRIGOYEN. — *P. Torello.* — *D. E. Salaberry.* —*R. Gómez.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.* — *J. S. Salinas.* *H. Pueyrredón.*

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Azzollini Hilarión. — Autorización para sellar documentos

Buenos Aires, Agosto 23 de 1919.

Exp. 1241-A-919. — 691-V. — Vista la presentación del señor Hilarión Azzollini, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extiende en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Autorízase al señor Hilarión Azzollini, para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

SALABERRY

Comunidad de Padres Colectores de Tierra Santa. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1919.

Exp. 1105-C-919. — 685 V. — Visto el pedido formulado por el Superior de la Comunidad de Padres Colectores de Tierra Santa, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Bartolomé Mitre 3443/96 y Billinghurst 119, en razon del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y certificación expedida por el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones determinadas por los artículos 13, inciso B), y 4° de las leyes 5062 y 10364, respectivamente, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Centro de Almaceneros y José M. Ferro Fariña. — Sobre reconsideración de una resolución.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1919.

Exp. 3239-C-1917. — 682 V. — Visto que el Gerente del Centro de Almaceneros y el señor José M. Ferro Fariña, se presentan solicitando reconsideración de la resolución de este Ministerio N° 1307-V, de fecha 19 de Diciembre de 1917, por la que se impuso conjuntamente el citado Centro de Almaceneros y su fiador don José María Ferro Fariña, la multa de $ 64.222,25 m/n., correspondiente a los 642.222,500 kilos de azúcar refinado que se ha dejado de introducir, o sea el equivalente de un peso moneda nacional por cada diez kilos de azúcar no introducido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 8877 y 5° de su Decreto Reglamentario, y

Considerando:

Que no se aduce por los recurrentes ninguna razón legal ni error de hecho que desvirtúe los fundamentos de la resolución de que recurren.

Que el recurso de apelación que formulan para ante el Juzgado Federal, en caso de serles denegada la reconsideración que solicitan, es improcedente por cuanto la ley 8877 no autoriza tal recurso.

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Notifíquese, previa reposición del sellado y archívese.

SALABERRY

Flajollet, Barrot y Delaballe. — Apelan resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Agosto 23 de 1919.

Exp. 1190-F-919. — 688. V, — Visto que los señores Flajollet, Barrot y Delaballe, bodegueros de Mendoza, se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 10 de Mayo último, por la cual se les condenó a pagar la suma de $ 513 m/n., en concepto de multa, por haberse comprobado que habían expendido una partida de vino que resultó averiado por acidez, y corregido con cal, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución recurrida.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor.

Que los recurrentes no aducen ni en su defensa ni en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho en que la fundan, y que se refiere al daño intencional que según afirman les causara un peón, no los exime de la responsabilidad en que han incurrido, porque esa defensa, aun cuando fuera exacta, sólo está abonada por su simple afirmación. Debe tenerse en cuenta asimismo, que si tuvieran la prueba del hecho afirmado, habrían iniciado el proceso contra su autor, lo que no resulta de autos.

Que debe también observarse que si ese hecho se debe a la acción criminal de un peón, esto causa negligencia, por falta de vigilancia en la bodega, en el cuidado y manejo de los cascos, todas circunstancias imputables única y exclusivamente a los causantes.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Yssa Wadi. — Apela resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Agosto 23 de 1919.

Exp. 1166-Y-919. — 684 V. — Visto que el señor Wadi Yssa se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 25 de Junio ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 14,95 moneda nacional y pesos 149,50 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en 28 de Abril del año en curso, poseía en su casa de comercio, una partida de artículos de tocador sin los valores fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, así como algunas estampillas sueltas, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos:

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales y reglamentarias que se citan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales aplicables al caso de autos.

Que el recurrente no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda no son atendibles, porque como manifiesta el señor Procurador del Tesoro en su dictamen, no se puede entrar a averiguar si el recurrente ha sido o no engañado por el fabricante Portela, por que aún suponiendo que ese engaño existiera, aquél no debió omitir el estampillado, pues, no le era excusable ignorar las disposiciones legales ni las reglamentarias.

Por tanto,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Gaertner, Lampe y Cía. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Agosto 23 de 1919.

Exp. 1160-G-919. — 689-V. — Visto que los señores Gaertner, Lampe y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 29 de Julio ppdo. valor de ($ m/n. 3.000) tres mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que provienc la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Iglesia Metodista Episcopal. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 23 de 1919.

Exp. 1244-I-919. — 690-V. — Visto el pedido formulado por el Representante legal de la Iglesia Metodista Episcopal, para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades ubicadas en las calle Corrientes 718, Junín esquina Charcas, Vieytes 1721, Almirante Brown 1050 Avellaneda 2538 y Rivera Indarte 389, en razón del destino de las mismas, y

Considerando:

Que según resulta de la información producida por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones determinadas por el artículo 13 de la Ley 5062, con exclusión de la situada en la calle Rivera Indarte 389,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado, con exclusión de la propiedad citada en el considerando de la presente resolución.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Mignaquy y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Agosto 23 de 1919.

Exp. 1195-M-919. — 692-V. — Visto que los señores Mignaquy y Cía., solicitan renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que vence el 20 del corriente mes, valor de ($ m/n. 6.097,20) seis mil noventa y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que aún no han llegado al país; atento lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Max Glücksmann. — Reembarco a Chile de artículos cinematográficos

Buenos Aires, Agosto 20 de 1919.

Exp. 4323-G-919. — R. V. 660. — Vista la solicitud del señor Max Glücksmann, en la que pide se le permita reembarcar de Buenos Aires a Chile, por vía Mendoza cintas y otros artículos cinematográficos; atento lo informado, y

Considerando

Que nada impide el despacho de que se trata, en tránsito a Chile, con desembarco, verificación y reexpedición en Mendoza ya sea por ferrocarril o a lomo de mula,

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que permita el despacho de las mercaderías de referencia, en la forma que se expresa en el considerando, y a los demás efectos.

SALABERRY

Quiroga Ernesto A. — Apela resolución de Impuestos Internos

Excmo. Señor:

En el presente caso no existe denuncia, desde que no es el empleado Quiroga quien ha encontrado las diferencias multadas, las que han resultado de los inventarios y diligencias ordenadas por la Administración. — Buenos Aires, Agosto 11/919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1919.

Exp. 1174-Q-919. — 681-V. — Vista la apelación interpuesta por el ex-Subinspector de Impuestos Internos, don Ernesto A. Quiroga; atento a las constancias de autos y en mérito de los fundamentos de los dictámenes del señor Asesor Letrado de la repartición nombrada y del señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase la resolución dictada en las presentes actuaciones, en fecha 15 de Mayo ppdo., por la Administración General de Impuestos Internos,

Publíquese, con inserción del último dictamen citado y pase a la mencionada repartición a sus efectos.

SALABERRY

Robertie P. — Autorización para sellar documentos

Buenos Aires, Agosto 23 de 1919.

Exp. 1208-R-919. — 686-V. — Visto que el señor P. Robertie se presenta pidiendo autorización para inutilizar con la leyenda impresa «A Los Mandarines», las estampillas de recibos que use en sus operaciones comerciales, y de conformidad con lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

Se resuelve:

Autorízase al señor P. Robertie para inutilizar las estampillas de recibos que use en sus operaciones comerciales, en la forma que se indica en el preámbulo que antecede.

Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Filantrópica de Beneficencia Francesa del Río de la Plata. — Exoneración de Impuesto Territorial

Buenos Aires, Agosto 23 de 1919.

Expediente 719-S-1919. — 683-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Sociedad Filantrópica de Beneficencia Francesa del Río de la Plata, para que se exima del pago del impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calle Rioja 949/55, Estados Unidos 3080; General Urquiza 980/96 y Carlos Calvo 3087; Viamonte 2340; Iberá 2041; Arcos, Guayrá y O'Higgins, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones establecidas por el artículo 13, inciso b, de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso, haciendo extensivo ese beneficio, en lo que respecta a la primera de las propiedades nombradas en el preámbulo de la presente, a los años 1914 al 1918, en los cuales ha tenido igual destino que en la actualidad.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Sánz y Cía. Luciano. — Apelan resolución de impuestos internos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1919.

Expediente 1197-S-1919. — 687-V. — Visto que los señores Luciano Sánz y Cía., se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de 29 de Julio, por la cual se les denegó la acreditación del impuesto abonado de más sobre una partida de 690 jabones «Heno de Pravia», y

Considerando:

Que como consta de la diligencia de fs. 2 de estas actuaciones, se comprobó oficialmente el error en que los recurrentes fundan su pedido, dejándose intervenida la partida de jabón de referencia, así como los valores fiscales de pesos 0,20, solicitados equivocadamente en vez de los de pesos 0,05 que correspondena.

Que es de justicia hacer lugar a lo solicitado, desde que la legislación de impuestos internos no establece los principios de inalterabilidad en la declaración que se aplica en la legislación aduanera; además, no existe en materia de impuestos internos, la razón de esa aplicación análoga, porque el pago del impuesto que puede investigar y controlar después de salida la mercadería de la jurisdicción de la aduana.

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

Se resuelve:

Revócase la resolución de referencia y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para que efectúe el canje de valores que se solicita, acreditando a los señores Luciano Sánz y Cía. la diferencia de impuesto que corresponda.

Publíquese, etc.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía de Seguros «La Aseguradora Ganadera». — Aprobación del plan de seguros, tarifas y condiciones de pólizas.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1919.

A. 53/918 — De acuerdo con el informe de fojas (19) vuelta y a los efectos del Art. 2º del Decreto del 1º de Febrero ppdo.,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

Apruébase el plan de seguros, las tarifas de premios y condiciones de las pólizas de fojas cuarenta y cuatro, (44), a cuarenta y ocho (48), que presenta la «Compañía de Seguros La Aseguradora Ganadera», para las operaciones de la sección de seguros para enfermedades generales en hacienda de pedigree.

Publíquese, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

SALINAS

Sociedad Anónima «La Porcina Argentina». — Término de su duración.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1919.

P. 31 — Habiendo vencido el término de duración de la sociedad anónima «La Porcina Argentina», autorizada por Decreto de 4 de Abril de 1907, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia, téngasela por inexistente.

Publíquese, vuelva a la Inspección General a sus efectos, y archívese sin más trámite, en vista de lo manifestado en el precedente informe.

SALINAS

Sociedad Anónima «Phoenix Assurance. Cía Ld.». — Aprobación de las condiciones de pólizas.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1919.

P. 17. — Visto este expediente y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Art. 1º Apruébanse las condiciones de las pólizas de fs. setenta y tres (73), a ochenta y cuatro (84), y las tarifas de premios de fs. ciento una, (101) y ciento tres (103), con el cálculo de reserva de fs. 103 vta presentadas por la sociedad anónima constituída en Inglaterra, «Phoenix Assurance, Company Limited», para las operaciones de seguros contra accidentes e infortunios en general, (cristales, espejos y vidrios, automóviles, lesiones corporales, robos o hurtos y defraudaciones, desfalcos; abusos de confianza); debiendo previamente darse cumplimiento al Art. 55 de la Ley Nº 10.366.

Art. 2º Fíjase el plazo de dos años para que la sociedad presente las tarifas de premios completas y condiciones definitivas de las pólizas.

Art. 3º Publíquese y vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

SALINAS

Sociedad Anónima «Unión Assurance Society Ld. — Aprobación de las Condiciones de Pólizas.

Buenos Aires, 23 Agosto de 1919.

U 7. — Visto este expediente y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébanse las condiciones de las pólizas de fojas noventa (90) a ciento una (101) y las tarifas de premios de fojas ciento diez y ocho (118) y ciento veinte (120) con el cálculo de reserva de fojas ciento veinte (120) vuelta presentadas por la Sociedad Anónima constituída en Inglaterra «Union Assurance Society Limited» para las operaciones de seguros contra accidentes e infortunios en general; (cristales espejos y vidrios; automóviles, lesiones corporales robos hurtos y defraudaciones desfalcos abusos de confianza), y debiendo previamente darse cumplimiento del art. 55 de la Ley Nº 10.366.

Artículo 2º — Fíjase el plazo de dos años para que la Sociedad presente las tarifas de premios completas y condiciones definitivas de las pólizas.

Artículo 3º. — Publíquese, desglósese y entréguese bajo constancia el poder de fojas cincuenta y nueve (59) a sesenta y tres (63), vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

J. S. SALINAS

Sociedad Anónima «The Royal Exchange Assurance». — Aprobación de las Condiciones de Pólizas.

Buenos Aires, 23 Agosto de 1919.

R 10. — Visto este expediente y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1º. — Apruébanse las condiciones de las pólizas de fojas setenta y tres (73) a ochenta y cuatro (84) y las tarifas de premios de fojas ciento una (101) y ciento tres (103) con el cálculo de reserva de fojas ciento tres (103) vuelta, presentadas por la Sociedad Anónima constituída en Inglaterra, «The Royal Exchange Assurance» para las operaciones de seguros contra accidentes e infortunios en general, (cristales, espejos y vidrios; lesiones corporales, automóviles; robos hurtos y defraudaciones; desfalcos, abusos de confianza), debiendo previamente darse cumplimiento al art. 55 de la Ley Nº 10.366.

Artículo 2º. — Fíjase el plazo de dos años para que la Sociedad presente las tarifas de premios completas y condiciones definitivas de las pólizas.

Artículo 3º. — Publíquese, desglósese y entréguese bajo constancia el poder de fojas una (1) a siete (7) vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

SALINAS

Sociedad Anónima «Compañía de Colonización y Tierras de Riego».—Sobre presentación de las actas y estatutos en copia autenticada.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

C-32.

Considerando:

Que el Art. 8 del Acuerdo Reglamentario de 1908 exige la presentación de las actas y estatutos «en copia autenticada», lo que presupone la existencia de un original;

Que ese concepto es ratificado por el Art. 10, al expresar que «la autenticidad de los documentos a que se refiere el Art. 8 se tendrá por suficiente» con las firmas que indica, admitiendo así la posibilidad de que haya otras más en el original;

Que siendo exigibles sólo aquéllas, si faltara el acta original se carecería de las firmas de los demás fundadores, en su caso y se contribuiría por ese medio a eludir el Art 324 del Código de Comercio, puesto que se harían figurar constituyentes sin pruebas de su compromiso como ya ha sucedido alguna vez, según consta en los archivos;

Que el modo de autenticidad establecido por el Art 10, se ha creado con el fin de reemplazar el anterior sistema de simple firma de alguna autoridad social o de su gestor y para garantizar el acto aprobatorio del P. E. en los términos del Art. 318 del Código de Comercio, pero no con propósito alguno de alterar el proceso jurídico-legal y de orden que corresponde en la formación de las sociedades ni de substituirse a las partes en la custodia y prueba de la responsabilidad de los actos que ejecuten;

Que en el caso presente, no existiendo el original en el libro de actas que se ha

exhibido al Ministerio, no hay posibilidad de cotejo o confrontación, la que no resulta tampoco dentro del documento mismo por la índole de la omisión, siendo necesario para salvarla que la rectificación se haga no sólo por el firmante de fojas 18, sino por todos los fundadores que suscriben a fojas 4 vuelta;

Que por otra parte, es deber de la autoridad administrativa encargada del contralor de estos asuntos, adoptar las medidas que más respondan al propósito de asegurar el orden en los actos y procedimientos de las sociedades;

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Hácese saber a la sociedad anónima «Compañía de Colonización y Tierras de Riego» que debe extender en su respectivo libro de actas, el original del documento presentado de fojas una (1) a cinco (5)

Una vez constatada la omisión que se alega, con la firma de todos los constituyentes, expídase los testimonios como se solicita a fojas diez y ocho (18).

Publíquese, y vuelva, a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Refuerzo de Espolones de defensa en el Río Mojotoro.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1919.

Expediente 3197 F. 919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir un refuerzo de espolones de defensa, aguas arriba de la desembocadura del arroyo de la Curtiembre en el Río Mojotoro, kilómetro 1.110 del ramal Talapampa a Rodeo de las Latas, de la División Norte del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la ejecución de la obra de que se trata de acuerdo con la documentación presentada y el presupuesto de (pesos 6.613,20 moneda nacional) seis mil seiscientos trece pesos con veinte centavos moneda nacional, que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto Mar del Plata. — Recepción de las cocinas para mariscos. — Acta de recepción definitiva del tinglado de pescadores.

En las Obras del Puerto de Mar del Plata, a quince de Julio de mil novecientos diez y nueve, reunidos los señores Ingenieros Federico C. Beltrami y Juan Caubios, representando la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Empresa Constructora del Puerto respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 71º y 72º del pliego de condiciones y de acuerdo con lo actuado en el expediente 3422 P. 1919 D. G. O. H., proceden a efectuar la entrega y recepción provisoria y definitiva simultáneamente, de las instalaciones que constituyen el tinglado y cocinas para los pescadores.

Se firman cuatro originales de esta acta, para la Dirección General de Obras Hidráulicas, Inspección General de Navegación y Puertos Marítimos, Inspección de las Obras y Empresa Constructora, en el lugar y fecha arriba indicados. — F. C. Beltrami—J. Caubios

Buenos Aires, Agosto 22 de 1919.

7905 P. 919. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva el acta adjunta, referente a la recepción de las cocinas de mariscos, construidas en el Puerto de Mar del Plata por la Empresa Constructora del mismo, y

Considerando:

Que se ha procedido simultáneamente a la recepción provisional y definitiva de dichas cocinas en vista de la proximidad de las fechas en que debieron operarse una y otra a causa de circunstancias eventuales.

Y atento lo informado por la citada Dirección,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el acta de referencia.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y Archívese.

TORELLO

Ferrocarril Central Córdoba. — Declarando infundada una denuncia sobre expedición de pasajes oficiales.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1919.

Expte. 136-F-919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se presenta con fecha 7 de Enero ppdo., manifestando que en la expedición de órdenes de pasajes y de transportes con carácter oficial, se está desnaturalizando el derecho que tiene el Gobierno para expedirlas, por cuanto ha constatado que en gran número de casos ellas se expiden a favor de personas o cosas que no tienen la menor relación con los servicios e intereses públicos, por lo que, en salvaguarda de sus intereses pide el extricto cumplimiento de las disposiciones contractuales que rigen la materia;

Que para mejor proveer, este Ministerio, en 9 de Enero ppdo., emplazó a la Empresa para que manifestara por qué Ministerio se expiden, a su juicio, órdenes de transporte en contravención a las disposiciones vigentes, debiendo en caso de tratarse del Ministerio de Obras Públicas o sus dependencias, determinar con claridad y correctamente los casos ocurridos, contestando la Empresa en 5 de Mayo ppdo., citando como casos concretos en el Ministerio de Obras Públicas las órdenes expedidas por intermedio de la Dirección General de Ferrocarriles a favor de los señores Giménez Zapiola y Avelino P. Ferreyra y por intermedio de la de Irrigación a favor de Alberto J. Zorreguieta, su esposa y tres hijos; de María S. de Llanos y sus hijos María, Segundo y Arturo; de Camilo Avellaneda; de Emma Aída y César B. Gómez, manifestando que otros concretos que tiene no los presenta por encontrarse en expedientes en trámite a la espera de la investigación decretada por el P. E. por órgano del Ministerio del Interior;

Y Considerando:

Que dado el tiempo transcurrido entre la fecha de la primera presentación de la Empresa, haciendo la denuncia y la última en que, a requisición del Ministerio presenta los concretos de que se ha hecho mención, es justo pensar que no debe tener la empresa otros referentes a dependencias del Ministerio de Obras Públicas, pues fuera de que es lógico suponer que al hacer la denuncia estuviera ya documentada, ha pedido en caso contrario, hacerse de los datos necesarios en los casi cuatro meses transcurridos desde ese entonces hasta la fecha en que presentó los casos referentes al Ministerio de Obras Públicas;

Que estudiados los casos referentes a esta, resulta de los informes producidos que en cuanto a las órdenes expedidas a favor de los doctores Giménez Zapiola y Ferreyra, los fueron a pedido del Ministerio del Interior, como consecuencia de sus funciones oficiales de Interventor y Comisionados Nacionales respectivamente en la Provincia de Salta y que los referentes a las otras personas a favor de quienes se expidieron órdenes de pasajes por la Dirección General de Irrigación, lo fueron por tratarse de personas de la familia de los empleados Alberto J. Zorreguieta que debía trasladarse para hacerse cargo del nuevo empleo de Secretario Contador de la Inspección de las obras del Río Negro Superior, Agustín Llanos que pasaba a ocupar el puesto de Intendente de Riego en el Río Superior y Bernardo Gómez, designado para el empleo de Intendente de Riego en Icaño;

Que en estas condiciones, surge bien patente que las órdenes expedidas a favor de los doctores Giménez Zapiola y Ferreyra, lo han sido a favor de funcionarios del Estado que debían viajar en comisión de servicio y que las otras lo han sido a favor de familias de empleados trasladados de un punto a otro por razones de servicio igualmente, y a quienes se les da pasaje en virtud de antiguas reglamentaciones que así lo dispone;

Y Considerando:

Que determinándose en las órdenes de pasajes que se expide la razón de la misma con indicación, si se trata de un empleado del puesto que ocupa, o en caso contrario, de su carácter de miembro de la familia de un empleado en comisión de servicio, toda empresa ferroviaria tiene a su alcance, en el texto de la orden misma, los elementos de juicio necesarios para la aplicación de la tarifa que legalmente corresponda, no pudiendo pues nunca considerarse sorprendida como pretende significarlo la empresa del Ferrocarril Central Córdoba en su presentación;

Que las órdenes de pasajes o de transportes de mercaderías que se expiden por intermedio de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, lo son sólo por razones de servicio, en cuanto a las personas, a favor de empleados en comisiones efectivas o de familias de empleados que por razón oficial se trasladan a prestar servicios en otro lugar y en cuanto a mercaderías, por materiales para ejecución de obras públicas del estado o por excesos de equipajes de empleados en comisión.

Por tanto resultando infundada la denuncia formulada por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba en cuanto al Ministerio de Obras Públicas se refiere y no correspondiendo a éste intervenir en el manejo administrativo de los otros Minist. del P E máxime cuando, como lo manifiesta la misma Empresa denunciante, por intermedio del Ministerio del Interior se practica una investigación al respecto,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Declarar infundada la denuncia de que se trata.

Comuníquese, publíquese y archívese, repuesto que sea el sellado.

TORELLO

Ferrocarril del Sud. — Prolongación de un desvío muerto para uso particular.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1919.

Expediente 8152 F 919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta prolongar en 124 metros un desvío muerto existente en el kilómetro 6/200 de la línea de Constitución a Temperley, a pedido y para uso de un particular.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para llevar a cabo con carácter precario la construcción de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.
b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley No 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20.000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.—Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Expediente M—292—1910. — En cumplimiento de la Resolución que se transcribe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expeiente M—292—1910, se cita al Banco de Chile y Alemania, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Visto este expediente relativo a la transferencia de diversas pertenencias de borato y azufre, solicitadas por don Gonzalo M. Clivio y situadas en el Territorio de Los Andes (region de Llullaillaco), —

Considerando:

Que según resulta de lo informado por Minas, de las pertenencias transferidas al Banco de Chile y Alemania por escritura de 23 de Octubre de 1908, solo deben tomarse en cuenta las siguientes: «María», «Luisa» y «Adela», de borato y «Argentina I.» y «Argentina II», de azufre. — Que refiriéndose otra de las escrituras agregadas a la transferencia del mismo Banco, por don David Richardson, del 50 por ciento de los derechos a todas las pertenencias, que le ha reconocido el señor Clivio, según otra escritura, tampoco ha podido resolverse nada a su respecto, por cuanto los interesados no se han presentado a regularizar la situación que resultaba de la diferencia entre esas escrituras y las pertenencias registradas. — Que como el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, ha debido hacerse seguir figurando las pertenencias aludidas a nombre de D. Gonzalo M. Clivio, en el patrón formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273. — Que a fin de resguardar los derechos que en realidad pudiera tener el Banco de Chile y Alemania, conviene citarlo por edicto durante un tiempo prudencial, a fin de que los haga valer. Atento lo informado por Minas:

Se resuelve:

Citar por edicto en el Boletín Oficial durante el término de treinta días, al Banco de Chile y Alemania, para que se presente en forma a hacer valer los derechos que pudiera tener sobre las pertenencias mineras mencionadas, a fin de asentarlos en los Registros Mineros, a los efectos legales del caso, pues, como queda expresado en los considerandos anteriores, figuran siempre a nombre del primitivo concesionario, don Gonzalo M. Clivio.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919.—(firmado): E. Hermitte, Director General».

v. 29 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

09454-C-916. — Agosto 25 de 1919. — Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicita se reconsidere la

resolución de 13 de Mayo de 1918, por la cual se le ordenaba pusiera en condiciones el paso a nivel público ubicado en el Km. 803-132 de la línea principal, y

Considerando:

Que lo argumentado por la Empresa en el primer párrafo de su nota de fecha 8 de Julio de 1918, de que el camino público no está alumbrado, no puede ser tenido en cuenta, pues, existen en dicho Ferrocarril y en las demás Empresas ferroviarias del país, pasos a nivel en las mismas condiciones, en lo que se refiere al alambrado del camino, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

1º No ha lugar a lo solicitado por la recurrente.

2º Fijar un último plazo de quince días a la Empresa del F. C. Central de Córdoba, para que dé estricto cumplimiento a la resolución de fecha 13 de Mayo de 1918, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovachini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 27 DE AGOSTO DE 1919

Avisos	$	790 80
Adicional	»	66 —
Subscripciones y Venta	»	4 60
	»	861 40

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1903)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«Franklin & Herrera, Limitada».

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre próximo a las 4 pasado meridiano en el local social calle San Martín Nº 66 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Transformación de la Sociedad o fusión con otra, y aumento o disminución del capital.

3º Autorización especial al Directorio para llevar a cabo cualquier medida o negociación que se proponga, dentro de las resoluciones de la Asamblea.

4º Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p/m del día víspera de la Asamblea. El Registro de transferencia de acciones se cerrará el 15 de Septiembre de 1919 — El Directorio.

E 26 agosto — 6485 v-17 sepbre.

Buenos Aires Rowin Club

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el jueves 28 de Agosto a las 9 pasado meridiano en el salón de la calle Sarmiento número 1230, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1 Elección de Presidente.

2 El inciso 2º del artículo 4º de los Estatutos quedará modificado en la siguiente forma:

«El Presidente y los Vocales serán electos por dos años, debiendo la C. D. renovarse anualmente por mitades».

3 Modificar el artículo 10 del Estatuto así: Agregar después de la palabra gravamen. «Y para emprender obras cuyo costo exceda de 5000 pesos», será necesario autorización de la Asamblea.

4 Agregar el siguiente artículo a los Estatutos:

«No podrán ser miembros de la C. D los socios concursados civil o comercialmente no rehabilitados».

5 Agregar el siguiente artículo al Reglamento General:

«Quedará de hecho definitivamente suspendido el socio que cometiera un delito común, inmediatamente después de producida la sentencia condenatoria». — Buenos Aires, agosto 14 de 1919. — Adelino Gimeno, secretario.

E. 16 agosto —6272— -v- 28 agosto

«La Unión General Agrícola»
Sociedad Anónima Mútua Limitada

Convocatoria:

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo a las 5 p/m., en el local social, Avenida de Mayo 665, 5º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Sociedad, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de Junio pode. informe del Síndico.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. El Directorio.

E. 18 agosto 6327 -v- 4 septiembre

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto de 1919.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 y 12 de Agosto de 1919, y con lo prescripto en los artículos 42 y 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre a las 2,15 p.m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio y seguidamente que ésta termine, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar las órdenes del día que a continuación se expresan:

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Artículos 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16; 17; 20; 21, 23, 24, 25, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48 y 49 de los Estatutos.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.

3º Autorizar al Presidente para solicitar del P. E. la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar cualquier modificación que en ellos se resuelva introducir.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Bidart, H. R. Lawrence, Juan A, Taján y Frank Mendl, que terminaron su mandato; de dos directores suplentes por tres años, en reemplazo de los Sres. Carlos E. Sartori y Adán Traverso por expiración de su mandato; de un Director suplente por 2 años en reemplazo del señor Emilio Modern, que renunció, y de un Director Suplente por un año en reemplazo del señor H. L. Kidd, que renunció.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta. — Samuel Levin., Presidente. — Celino L. Benbenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración en la Secretaría de la Sociedad.

E 9 agosto — 6007 — v- 5 sept.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Anónima «Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada»

Se recuerda a los Señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de Agosto de 1919, se resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el día Martes 2 de Septiembre de 1919 a las 4 p. m., para terminar la consideración de la orden del día sometida a su deliberación.

La Asamblea se realizará en el mismo local, calle Defensa Nº 1220 y serán válidas las mismas tarjetas de entrada otorgadas para el 25 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E 28 agosto 6555 -v-2 septiembre.

Asociación «Vorwaerts»
Rincón 1141

De acuerdo con el Art. 17 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1919 a las 7 p/m., en el local social calle Rincón 1141:

Orden del día:

1º Cambio del Art. 1 de los estatutos.

2º Elección de un revisor de cuentas.

Por una omisión en la anterior Asamblea General Extraordinaria os corresponde elegir un revisor de cuentas.

Se previene a los señores socios según el Art. 19 de nuestros estatutos dice: Si a la hora señalada en la convocatoria no estuviese presente el número exigido de socios para que las asambleas, ordinarias y extraordinarias puedan sesionar válidamente; podrá realizarse la Asamblea una hora más tarde con el número de socios que esté presente, estimándose válidas sus resoluciones. — por la Asociación «Vorwaerts». — El Secretario.

E 28 agosto 6565 -v-29 agosto.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea ordinaria para el día 17 de Septiembre a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico;

2º Elección del Síndico titular y Suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Gerencia la boleta de entrada. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919. — El Gerente.

E 28 agosto 6579 -v-17 septiembre.

Club de Regatas «La Marina»

Maipú 220
Convocatoria
2ª citación

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 12 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 9 de Septiembre a las 8.45 pasado meridiano, en el local Cangallo 1362, para tratar las modificaciones al Reglamento General, comprendidas en la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación del inciso C. del Art. 7º y supresión del inciso D. (A. a F.) del mismo.

2º Creación de la categoría Socios Cadetes, (Art. 7º bis).

3º Supresión del segundo párrafo del Art. 8º.

4º Supresión de la letra D. de los incisos citados en el Art. 11.

5º Modificación del Art. 30.

6º Modificación de los incisos e y f del Art. 36.

7º En caso de aprobarse la categoría de Socios Cadetes, agregar la palabra Cadetes en los Artículos 1, 10, 32, inciso D. 38 y agregar al Art. 28 el párrafo pertinente.

Nota: La Asamblea se realizará con el número de socios que concurran (Art. 11 de los Estatutos) — El secretario.

E 28 agosto 6585-v-9 septiembre.

«La Economía»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Asamblea General Ordinaria del 19 de Septiembre de 1919

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Septiembre del corriente año, a las 5,30 pasado meridiano, en su local; Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los señores: Sergio M. Piñero, Félix N. Figueras y Ernesto Gramondo, Presidente, Director General y Director Titular respectivamente; y a los Directores Suplentes, señores Juan C. Uslenghi y Ernesto M. Arroyo.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E 23 agosto 6591-v-18 septiembre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 17 de Septiembre a las tres p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, para tratar la siguiente

Orden del día

Resolver la disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad, designando el liquidador con determinación de sus facultades.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener de la Gerencia la boleta de entrada. — Buenos Aires 5 de Agosto de 1919. — El Gerente.

E 28 agosto. — 6578 v 17 septiembre

Società Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

Convocatoria:

Los señores Socios de la Società Italiana de Beneficencia en Buenos Aires quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 8 de Septiembre próximo a la una p. m. en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º — Designación de los delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2º—Rendición de cuentas del año Administrativo 1918/19 y relación de los revisores de cuentas.

3º Comunicaciones de la Presidencia, a saber:

a) Nota del Rº Cónsul,

b) Votos de agradecimiento.

4º. Autorización para liquidar las propiedades en condominio con la sucesión J. Tronconi:

5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; cuatro Consejeros suplentes por tres años; un Consejero suplente por dos años, en reemplazo del señor Romeo Colombo, dimitente y nombramiento de los Revisores de Cuentas por el Ejercicio 1919-20.—Buenos Aires, 27 de Agosto de 1919.—C. Nagar, Rº. Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

E 28 agosto — 6586-v-6 septbre.

Convocatorias Anteriores

Congregación Israelita de la República Argentina

Libertad 785

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que celebrará esta Congregación el 31 del corriente mes a los 2 p.m. en nuestra Secretaría para tratar los asuntos de la siguiente

Orden del día

1º—Lectura de la Memoria del Consejo Directivo.

2º—Informe del Tesorero, del Balance y estado financiero del ejercicio 1918-1919.

3º—Informe de la Comisión Revisadora de cuentas y libros del ejercicio 1918-1919.

4º—Nombramiento de la nueva Comisión que debe revisar los libros y cuentas del año 1919-1920.

5º—Renovación parcial de la Comisión Directiva, por haber terminado algunos su mandato y renunciado otros

6º—Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Se ruega la más puntual asistencia. — J. Montdor secretario.

E 27 agosto — 6539 v-29 agosto.

Platense Film
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Tucumán Nº 1353 escritorio 12 el día 27 de Septiembre de 1919, a las dos p. m. sala meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Aprobación del acta de la asamblea por dos accionistas.

3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

Los Señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local indicado, antes del día y hora señalado para la asamblea. — Julio Balzari, gerente.

E 27 agosto — 6529 v-13 Septbre.

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil
Gotusso y Cía.

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Compañía Cangallo 315 (4º piso), el día 15 de Septiembre de 1919 a las 3 p.m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919 e Informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente, en reemplazo de los Señores Santiago Gotusso, Juan Meffert Eusebio B. Gandolfi Gerónimo B. Delfiano (fallecido) y Suplente Señor Aníbal Speroni, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, que igualmente cesan en su mandato.

5º Nombrar dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía hasta tres días antes de la fecha indicada. — Santiago Gotusso, presidente.

E 27 agosto — 6531 v-13 Septbre.

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros
Contra Granizo
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 6º ejercicio.

2º Elección de 3 Directores y 5 Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

3º Distribución de Utilidades.

4º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 8 de septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El gerente.

E 27 agosto 6532-v- 18 septiembre.

«La Rural»
Sociedad Anónima de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 25 º Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades del 25º ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Artículo 44 de los Estatutos.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 8 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Director General.

E 27 agosto 6533-v-18 septiembre.

La Franco Belga Industrial y Comercial

Sociedad Anónima
Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 22 de Septiembre de 1919

El Directorio avisa a los señores accionistas que la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga», se verificará el día 22 de septiembre de 1919, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º. Renovación del Directorio, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El presidente.

E 27 agosto 6534-v-17 septiembre.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

Se avisa a los señores accionistas que el 59º dividendo definitivo de pesos 3 por acción, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, empezará a hacerse efectivo, desde la fecha en las oficinas de esta casa matriz y sus sucursales. —Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — El Secretario.

E-27 agosto 6538 v-29 agosto.

«Sociedad de Educación Industrial»

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Sábado 6 de Septiembre a las 5,30 p/m., en el edificio de las escuelas Lavalle esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Renovación de la Comisión de Cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — R. Herrera Vegas, Secretario.

E 26 agosto — 6503 -v-6 sepbre.

Estancias Hughes S. A.
Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre a las 2 p/m en el local social Avenida de Mayo Nº 651, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo del señor Miguel P. Hughes, fallecido, y de los señores C. G. Hughes y J. F. Macadam, salientes. Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y de suplente.

5º Elección de presidente.

6º Fijación de la remuneración del Síndico.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1919. — El Directorio.

E 26 agosto — 6511 -v-9 sepbre.

«Società Nazionale Italiana»

Se invita a los señores socios de la Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 del actual a las 2 p/m en el salón social Alsina Nº 1465, para deliberar la siguiente

Orden del Día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria del 30 de Agosto de 1919, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2º Modificación de los artículos propuestos del Estatuto y Reglamento.

3º Autorizar la C. D. a vender, siempre que fuera conveniente, la propiedad social de la calle Talcahuano Nº 1256 para cancelar la hipoteca que grava sobre las casas de la calle Alsina Nº 1437/59, hipoteca hecha para la construcción del cinematógrafo social de la calle Olavarría Nº 635/7.

4º Autorizar la Presidencia a resolver cualquier indicación que fuera sugerida por la Inspección de Justicia.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de 150 socios a tenor de las disposiciones contenidas en el artículo 56 del vigente Estatuto. — El Presidente.

E 26 agosto — 6510 -v-28 agosto

Sociedad Filantrópica Italiana
Patria e Lavoro
Calle Chile 1567

Asamblea ordinaria. — 2º Trimestre 1919.

Convócase a los señores socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el Viernes 29 del corriente a las 8y 1/2 p. m. en su local Chile 1567

Orden del día:
Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
Rendición de cuenta 2º Trimestre 1919.
Relación de la Presidencia.
Buenos Aires, Agosto 23 1919. — E. D. Cesare, Gerente.
E agosto 25 6473 v agosto 29.

S. A. «La Argentina»
Convocatoria:
Por resolución del Directorio de fecha 22 del corriente, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el próximo 20 de Septiembre a las 10 a/m., en el local social, Rivadavia 886, a efecto de considerar la siguiente:
Orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance y cuenta del último ejercicio que venció el 31 de Julio último:
2º Elección de dos vocales:
3º Elección de un Síndico titular y un suplente;
4º Remuneración al Presidente de la Sociedad;
Art. 39 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — El Secretario.
E. 23 agosto—6442—v. 13 septiembre

Guillermo Johnston y Compañía
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Extraordinaria
Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre próximo en el local social calle Sarmiento Nº 487, a las 3 p.m., a objeto de considerar la siguiente,
Orden del día:
1º Aumento del capital social mediante la emisión de 1.200 acciones ordinarias que se entregarán como integradas y en proporción a su interés social, a los tenedores de las acciones ordinarias, ya subscritas, capitalizando al efecto la suma necesaria del fondo de previsión.
2º Prórroga de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1925.
3º Reforma de los Estatutos de acuerdo con las resoluciones que se adoptan en los puntos anteriores y en general.
4º Autorizar al señor Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas que se lleguen a sancionar, para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo también el señor Presidente aceptar cualquiera modificación en las reformas sancionadas que fuera sugeridas por las Autoridades que deben intervenir en la sanción de los Estatutos reformados.
5º Designación de dos accionistas que redacten y aprueben el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — El Presidente.
E. 23 agosto 6462-v-10 septiembre.

«Hansa Sociedad de Minas»
Sociedad Anónima
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde en el local de la Sociedad calle Maipú 463.
Orden del Día:
1º Consideración de la memoria, balance e inventario, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.
2º Elección de tres vocales y un suplente en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.
3º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.
Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellos otorgado; por algún banco caracterizado de esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — El Presidente.
E 23 agosto — 6464 -v-19 sepbre.

«Montepío de Montserrat»
Buenos Aires, Agosto de 1919.
Señor consocio:
La Comisión Directiva del Montepío de Montserrat, tiene el agrado de comunicar a Vd. que la Asamblea General Ordinaria de que hacen referencia los artículos 19 y 22 de los Estatutos, tendrá lugar el sábado día 30 del corriente, a las tres de la tarde, en los salones del Centro Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente
Orden del Día:
1º Sanción de la reforma parcial de los Estatutos y Reglamento.
2º Relación verbal del Estado del Montepío y elección de la Comisión de Cuentas para fin de año.
Recomendándole puntual asistencia sa luda a Vd. muy atentamente. — José M. Pichot, prosecretario.
Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios, en el indicado día, se celebrará el día 9 de septiembre próximo a las 9 p/m sin otra invitación que un aviso durante seis días en «El Diario Español».
E 23 agosto — 6467 -v-29 agosto

«La Argentina»
Sociedad Anónima para la fabricación de papel
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Septiembre próximo a las 4 p/m en el local de la Sociedad calle Bolívar Nº 3931
Orden del Día:
1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año; Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término y de un Síndico y su suplente para el ejercicio 1919-1920.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta 3 días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1919. — Tomás E. de Estrada, Presidente.
E 23 agosto — 6468 — -v-11 sepbre

Sociedad Española de Beneficencia de Buenos Aires
Convocatoria
Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se trascriben al pie), el Directorio convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día seis de Septiembre próximo a las dos y media de la tarde en el Hospital Español para proceder a la siguiente:
Orden del día:
1º Construcción del Panteón en el Comenterio del Oeste.
2º Construcción de seis cuadras del pavimento de la calle Veinticinco de Mayo en Temperley y construcción de un puente sobre la vía.
3º Construcción del departamento de mujeres del Hospital Español.
4º Modificaciones internas para mejoras de servicios.
5º Venta de la casa calles Reconquista y Cangallo.
6º Compra de un terreno para futuro Hospital Español.
7º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — El Secretario.
Artículo 21: — Para todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se citará a los socios con quince días de anticipación por avisos en dos diarios con inserción de la Orden del Día.
Artículo 22: — Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el directorio con el número de socios que concurra, etc. — S. Urquijo, secretario.
E-22 agosto 6440 v-6 septiembre

Mercado Ciudad de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Convocatoria
Se avisa a los señores accionistas que el día 9 de Septiembre próximo a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad calle Alsina 2371.
Los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de depósito en los Bancos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Orden del día:
Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.
Elección del Síndico. — Buenos Aires Agosto 19 de 1919. — El Directorio.
E-22 agosto 6439 v-5 septiembre

Banco del Río de la Plata
Segunda Convocatoria
No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera celebrarse Asamblea se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 9 de Septiembre próximo, a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Piedras Nº 124 para tratar lo siguiente.
Orden del día:
Primero: Lectura y consideración del Informe Administrativo del Directorio aprobando o modificando el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al décimosexto ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.
Segundo: Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores, Faustino Estévez, Antonio Comas, Juan Echevarría Pedro Corral y Héctor Ibáñez Puiggari, por haber terminado su mandato. También deberá elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el 17º ejercicio.
Tercero: Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Asamblea General Extraordinaria
Igualmente se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el mismo día a las 4 pasado meridiano, para celebrar en el local expresado la séptima Asamblea General Extraordinaria de accionistas del Banco, para tratar los siguientes puntos.
Orden del día:
Primero: Disolución anticipada de la Sociedad, inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.
Segundo: Proponer y acordar la forma de liquidación en el caso de ser resuelta la disolución.
Aprobada la disolución y liquidación de la Sociedad, en cualquier forma por este sólo hecho, el señor Manuel Ricart, iniciador del Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Ltda., recupera los derechos de propiedad sobre dicho sistema de seguro y denominación.
Tercero: Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1919. — Manuel Ricart, Gerente. — Juan Echevarría, secretario.
E-22 agosto 6437 v-9 septiembre

«La Colonia»
Compañía Mutua Ltda de Seguros
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía Avenida de Mayo 665, el día 10 de Septiembre de 1919 a las 5 pasado meridiano.
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, y aplicación de utilidades correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía diez días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — El Directorio.
E-22 agosto 6436 v-9 septiembre

Sociedad Anónima «ALFA y OMEGA»
Asamblea General Ordinaria
(Primera Convocatoria)
Se invita a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sabado 13 de Septiembre próximo a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente:
Orden del día
1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.
2º Destino que debe darse a las utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Nicanor G. de Nevares Emilio G. Fernández y Antonio López Alfaro, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Julio Pellicer y Domingo Repetto, que han terminado su mandato y designar por la misma causa a los reemplazantes de los Síndicos Señores Emilio G. Petroff y Ezequiel A. Pereira.
4º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1919. — Emilio G. Fernández, secretario.
E agosto 21 — 6411-v-8 septiembre

Yacht Club Río de la Plata
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del Agosto, a las 8 y 45 p.m., en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes Paseo Colón 161, 2º piso, para tratar la siguiente:
Orden del día
1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
2º Aprobación de la Memoria y Balance.
3º Elección de Comodoro por dos años, en reemplazo del Señor Luis Cmar Landivar que termina su mandato.
4º Elección de dos vocales por dos años en reemplazo de los Señores Alejandro J. Mihas y Oscar Vizcaya, que terminan su mandato, y un síndico por un año, en reemplazo del Señor Edmundo V. Simasco, que también termina.
5º Consideración de las gestiones iniciadas entre la Municipalidad de San Fernando y la C. D. sobre el traslado del Club y autorización para proseguirlas.
6º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club. — Buenos Aires, 30 de junio de 1919. — El secretario.
«Nota» La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria.
E agosto 21 — 6402-v-28 agosto

Compañía Azucarera Padilla Hermanos
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo a las 2 pasado meridiano en el local social calle Florida 470 (Buenos Aires) con objeto de tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Designación de Síndico ad-hoc por ausencia del titular y suplente para intervenir en el Balance y cuentas del Ejercicio vencido.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año, e informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes.
4º Elección de Síndico.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1919. — J. Elías Cuidet, secretario.
E 20 agosto—6377-v-8 septiembre

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Asamblea General Ordinaria
2ª Convocatoria:
No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la

asamblea convocada para el 14 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el martes 2 de setiembre, a las 4 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8° ejercicio vencido el 30 de junio 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Informe del Síndico.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco de la capital, en la tesorería de la sociedad, Bartolomé Mitre 757, hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al de la asamblea. De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — El Directorio.

E-18 agosto-6313-v-1° setiembre.

Club Remeros Escandinavos

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto del corriente año a las 8.30 p/m., en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria N° 673.

Orden del día:

a) Lectura de la memoria y del balance anual.

b) Votación de su aprobación.

c) Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.

d) Elección de Comisión Directiva.

e) Asuntos Generales. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario.

E. 18 agosto 6296 -v- 29 agosto

Sociedad Argentina de Edificación

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 6 de Septiembre próximo a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, Victoria N° 909, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1°) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al XI° ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2°) Aplicación y distribución del saldo de beneficios;

3°) Elección de tres Directores titulares, por tres años, tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, por un año;

4°) Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada, (Art. 30 de los estatutos) — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — El Directorio.

E. 18 agosto 6297 -v- 6 septiembre

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que desde el 18 del corriente se canjearán las acciones y certificados provisionales en circulación por las nuevas acciones, en la Caja de la S. A. Ernesto Tornquist y Cía., Limitada. Bartolomé Mitre 531, todos los días hábiles menos los Sábados de 10 a 3 p/m. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919. — E. Berduc. Síndico.

E. 16 agosto —6271 — -v- 3 septiembre

Sociedad Anónima «La Peninsula»

Compañía Ganadera y Pobladora

Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido al 30 de Abril de 1919

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «La Peninsula», (Cía. Ganadera y Pobladora), para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 1.30 pasado meridiano, en su local calle Bartolomé Mitre 441 (sexto piso) a fin de considerar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1919.

2° Elección de dos Directores.

3° Elección del Síndico.

4° Fijación de la remuneración del Síndico por el año fenecido.

5° Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión llamada más arriba. — El Vicepresidente.

E-14 agosto 6240 v-29 agosto

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Jueves 28 del corriente a las 5 de la tarde.

Orden del día

1° Presentación de la Memoria y Balance.

2° Aumento de la cuota de suscripción.

3° Elección de cuatro titulares y siete suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

4° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E-14 agosto 6239 v-28 agosto

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1919, a las 4 pasado meridiano en el domicilio de la Compañía calle Victoria N° 850, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al cuarto ejercicio anual al 30 de Junio de 1919.

2° Elección de tres Directores titulares y un suplente en reemplazo de los titulares, señores Coronel Alfredo F. de Urquiza Manuel de Urquiza y Esteban B. Gandulfo y suplente señor Juan de Urquiza Anchorena de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos.

3° Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

E-14 agosto 6235 v-29 agosto

Tierras e Industrias Ltda.

25 de Mayo 179

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 179, el Martes 2 de Septiembre próximo, a las 3 p/m. con los objetos siguientes:

Orden del Día:

1° Lectura de la Memoria y consideración del Balance, hasta el 30 de Junio último.

2° De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, nombrar nuevos Directores en reemplazo de los actuales que terminan su cometido.

3° Nombrar un Síndico en reemplazo de don Eduardo Casado, y un suplente en reemplazo de don Benjamín Sastre que cesan.

4° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

5° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

6° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones, sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — El Directorio.

E 13 agosto — 6077 -v-1° sepbre.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Agosto de 1919, a las 6 p/m, en el local de la sociedad calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Señores Augusto Lenhardtson, y Bartolomé Raffo que terminan su mandato.

3° Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente Señor Gustavo Elowson.

4° Elección del Síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la caja social, calle Tucumán N° 766 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — El Gerente.

E 13 agosto — 6058 -v-28 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

Tucumán 766

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Agosto de 1919, a las 6,30 p/m, en el local de la sociedad calle Tucumán 766, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Modificación de los artículos 6° y 30 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — El Gerente.

E 13 agosto — 6057 -v-28 agosto

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 28 de Agosto a las 4 p/m, en la calle Rivadavia N° 1245 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2° Informe del Síndico.

3° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato Señores: Ingeniero Carlos Agote, Doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini, y de un suplente por dos años, en substitución del Señor Ramiro Fernández de Villota.

4° Elección de Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para su celebración hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1245 (altos); depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p/m y los Sabados de 10 a 12 m. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E 13 agosto — 6075 -v-28 agosto

Cooperativa Limitada Propietarios de Automóviles con Taxímetro Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, que se realizará el día 29 del presente, a las 2 y 30 p/m en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Memoria y Balance.

2° Elección de cinco titulares por un año, tres suplentes y 1 de comisión de control.

3° Admisión de cheques por mercaderías.

4° Informes varios.

5° Comisión a expedirse ante Asambleas de Cooperativas.

6° Nombramiento de una Comisión pro-reforma del Estatuto.

7° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

E 13 agosto — 6124 -v-29 agosto

La Negra. — Maschwitz, Rey Ltda. — Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

Asamblea General Ordinaria:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p/m., en la calle San Martín 195 escritorio N° 6, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

4° Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente, Sr. Jorge E. Maschwitz.

5° Elección de Síndico titular y de suplente.

6° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio N° 6 o en las oficinas de la Sociedad calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — El Gerente.

E. 12 agosto 6025-v-29 agosto

«La Patria degli Italiani»:

Corrientes 551/553

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Agosto de 1919, a las 3 y 1/2 p/m; en el local de la calle Paraná N° 555, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al octavo ejercicio.

2°) Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlo depositado a su nombre, para obtener el boleto de entrada. — E. Alemanni, secretario.

E. 12 agosto 6051-v-29 agosto

Compañía General de Aceites

Avenida de Mayo 665

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 4 del mes de Sbre próximo, a las 11 a. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1919.

2° Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad. — 7 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E. 11 agosto—6009—v-28 agosto.

Sociedad Anónima «La Salamanca»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1919, a las 5 p. m., en el local calle Maipú N° 92, tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1919

2° Elección de dos Directores titulares por 3 años, un Director suplente por 2 años y 1 por tres años y un

Síndico y un Síndico suplente por 1 año —

3º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, tercer piso, de 1 a 4 p. m., hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — El Presidente.

E. 11 agosto 6008-v-29 agosto

«Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 3 pasado meridiano, en la calle Viamonte 666 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2 Elección de cuatro Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que le corresponde de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires Agosto de 1919. — El presidente.

E 9 agosto 5999-v-29 agosto.

Fomento de Alta Gracia, (Córdoba)

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 23.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Septiembre del corriente año a las 5 p/m., en el local calle Lavalle 638; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — J. Haure, Secretario.

E 9 agosto 5976 -v-1º septbre.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol

Cangallo 434

Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de los estatutos de la Sociedad el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo 434, el día jueves 28 de agosto próximo a las 3 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver la forma de distribuir las utilidades obtenidas en el ejercicio.

3º Elegir tres Consejeros por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Santiago Pinasco y don Manuel Lopez Marín, que terminan su mandato. — Debe igualmente procederse a la elección del Síndico y del suplente.

4º Designar dos señores accionistas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — El Secretario.

E. 9 agosto—6003— -v- 28 agosto

Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Agosto 1919, a las cuatro y treinta de la tarde en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atendera en el local social de cuatro a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — L. Arturo Dorado, Presidente.

E 8 agosto 5941 -v-28 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo, Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha número 212, el 29 del corriente, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación, por la Asamblea, de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo y de la señorita Dora López Agrelo, respectivamente, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 8 agosto Nº 5954-v-29 agosto

«La Scandia»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Agosto de corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle Reconquista 314, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Los señores Accionistas, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Directorio.

E. 8 agosto Nº 5956-v-28 agosto.

Sociedad Anónima Tintorería A. Prat

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto de 1919, a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para los objetos siguientes,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades a fondo de amortización.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Directorio.

E. 7 agosto 5904-v-28 agosto.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en junio 12 ppdo., por el Banco Holandes de la América de Sud, ante el escribano Francisco N. Larguias y a los fines establecidos en los artículo, 754 y siguientes del código de comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones cédulas hipotecarias, que se enumeran a continuación

Serie K. Nos. 11045—14296—17440—32177/9-35952-39026 39870-41861-51904/6-54805 de $ 30, v/ febrero/918.

Serie L. Nos—6444 y 51946 de $ 30 v/ septiembre/917.

Serie L. Nos. — 5446-6444—13282 — 17798—21958—23361— 24223 — 24523 — 25857—29739—30571— 30691 — 33573 — 34296—34297 36693—36694 — 36837 — 37741—37742- 37743— 40545 — 42898 — 43612—43613—43614— 44805 — 44806 — 45411—45412—45413— 48434 — 51669 — 51946—54776—56345— 58173 — 59363 — 60403—64318—64373— 66456 — 70403 — 73795—78854—1443—11776—12625—12698 —12888—13585—18783—19851 — 20452 — 22373—32861—34399 — 39915 — 39919 — 40975—41899—42620— 44499 — 46686 — 51832—55406—56938— 58485 — 58929 — 60987—61707 y 70926 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. Nos.—485—3166—8713—13838 —12659 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. No.—12659 de $ 15, v/septiembre/917.

Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — Antonio Díaz, gerente.

E. 26 Julio — 5548-v- Septiembre 1º

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1494

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 456

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto 31 de Agosto 1910

Capital autorizado.... .... $ 4000000 m/n
» subscripto y realizado » 2500000 »

Balance general al 30 de Junio de 1919

Aprobado sin modificaciones por la asamblea ordinaria el 30 Julio 1919

ACTIVO	$ m/n
Estancias..................	4295020 40
Caja y en Bancos............	712541 77
Cuentas a cobrar...........	9988 29
Títulos y valores..........	161700 —
	5179250 55

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto de 2.500 acciones de $ 1.000.......	2500000 —
Obligaciones a pagar.......	400000 —
Fondo de reserva..	72831 94
Fondo de reserva extraordinario.................	568181 82
Ganancias y pérdidas.......	1638236 79
	5179250 55

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
A Gastos generales.........	318306 19
» Intereses................	26312 10
» Arrendamientos..........	101600 —
» Saldo...................	1638236 79
	2084455 08

HABER	$ m/n
Por saldo de cuenta anterior	655533 91
» Frutos..................	80460 50
» Hacienda................	1077862 11
» Hacienda invernada estancia «El Sauce»......	209579 58
» Obligaciones a pagar (hipoteca pagado en oro..	61012 98
	2084455 08

Buenos Aires, 12 de Julio de 1919

Juan T Duggan, presidente.

Informe del Síndico

SEÑORES ACCIONISTAS:

He revisado el balance de la sociedad correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último, el que he encontrado conforme con las operaciones anotadas en los libros, por lo que aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1919

Tomás H. Mulhall, síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la **Inspección General de Justicia.** — *Diego González, (Jefe).*

E. 26 agosto Nº 6491-v.28 agosto

Frederick Sage y Co. (América) Ltd.

Buenos Aires, Corrientes 530

País de Origen Inglaterra

Capital autorizado 1000 acciones ordinarias de £ 10. £ 10.000 —
Capital emitido y subscripto................ £ 10.000 —

Autorizado por el Gobierno Nacional el 15 de Octubre de 1913

Balance General de la Sucursal en Buenos Aires 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos..............	15773 24
Deudores varios	63330 11
Existencia de mercaderías y materiales..............	127225 17
Maquinarias, útiles e instalaciones.............	18777 36
	225116 88

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz................	149914 70
Acreedores varios..........	66569 55
Fondo de reserva...........	8632 63
	225116 88

p. p. Fredk. Sage y Co. (América) Ltda.

A. C. Rawson, gerente.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la **Inspección General de Justicia,** —*Diego González, Jefe.*

E. 28 agosto Nº 6537-v.28 agosto

1511

TALLERES METALÚRGICOS ANTES BEZZONICO, OTTONELLO Y CÍA.

Sociedad Anónima

Calle Libertad No. 378 - Bs. Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 de Enero 1909

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1919

ACTIVO	$ oro	$ m/n	$ m/n
Terrenos		1889583 11	
Edificios del Taller		577401 89	
Vías y caminos		62939 71	
Maquinaria		1020938 42	
Útiles y herramientas		434446 99	
Útiles y modelos fundición		80161 37	
Muebles de escritorios		40985 09	06456 58
Propiedad Libertad 378 - 80			487334 76
Cuentas varias		68774 35	
Mercaderías y obras en curso		1711508 42	
Caja y Bancos		13779 73	
Acciones varias		21672 09	
Obligaciones a cobrar		66152 46	
Varios deudores		275475 46	2157362 51
Deudores morosos		131789 41	
Menos reserva		105453 98	26335 43
Gastos generales			172835 56
Acciones a emitir	700000 —		
» en depósito	60000 —		
Conversión	1814891 23		
	2574891 23		6950324 84
PASIVO			
Capital realizado .... $ oro 1300000 —			
» a emitir .... » » 700000 —	2000000 —		
Acciones garantía del Directorio	60000 —		
Bancos	514891 23	212844 23	
Varios acreedores		440599 74	
Obligaciones descontadas		64007 76	
» a pagar		47448 42	764900 15
Fondo de reserva legal		66030 79	
» » amortizaciones		483014 69	
» » previsión		147725 —	696770 48
Hipotecas			1193181 83
Dividendo			147727 50
Ganancias y pérdidas			22992 69
Conversión			4124752 19
	2574891 23		6950324 84

C. A. Tornquist, presidente.— Emilio J. Korkus, director-gerente.— Carlos Saavedra Lamas, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 26 agosto Nº 6504-v-23 agosto

1484

BANCO BRITANICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Establecido 1863

Capital autorizado £ 2.000.000 — Capital integrado £ 1.000.000 —
» subscripto » 2.000.000 — Fondo de reserva » 1.000 000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Julio de 1919

ACTIVO	oro	papel
Caja:		
Existencia en efectivo $ o/s 1908844 94 $ m/n 8069767 72		
Dep. en otros Bancos » » 80003 40 » 4776384 08	1988848 34	12846151 80
Cartera:		
Letras y pagarés descontados, adelantos en cuenta corriente y cauciones	233298 99	52782154 18
Diversas cuentas	26511172 51	55205978 36
	28733319 84	120834284 34
PASIVO	**oro**	**papel**
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina .... £ 900.000 a 5.04	4536000 —	
Diversas cuentas	23656602 57	43633358 78
Depósitos:		
En cuenta corriente	41212 83	38400509 16
» caja de ahorros	211165 32	22138561 60
A plazo fijo	288339 12	16661854 80
	28733319 84	120834284 34

Buenos Aires, 31 de Julio de 1919.

W. Pridcheard gerente.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 23 agosto Nº 6554-v-28 agosto.

1463

QUEBRACHALES TINTINA S. A.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 12 de Enero de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1919.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria en fecha 31 de Julio de 1919.

ACTIVO		o/s	$ papel
Campos		1228006 75	
Depósitos para agua		1 —	
Estanques		1 —	
Aserradero y Taller Mecánico		1 —	3633 51
Alambrados		1 —	
Hacienda		1 —	
Represas y pozos		1 —	3585 10
Edificios, Galpones y Terrenos		1 —	
Vías Férreas		1 —	101768 53
Rieles			20000 —
Material rodante		1 —	8360 27
Muebles y útiles		1 —	2816 59
Materiales varios			2410 93
Maderas			105802 16
Leña			500 —
Caja			483 08
Varios deudores	$ 546201 09		
./. Reserva para deudores morosos	» 362662 84		183538 25
Valores en depósito		80000 —	4 —
Conversión		199782 93	
Ganancias y pérdidas			51555 56
		1507799 68	484457 98
PASIVO			
Capital:			
6.000 acc. ord. a $ 100 oro c/u	$ 600 000 —		
4.000 » priv. a » 100 » »	» 400 000 —	1000000 —	
Hipotecas		330000 —	14703 37
Varios acreedores		97799 68	15698 51
Depositantes de valores		80000 —	4 —
Conversión			454052 10
		1507799 68	484457 98

Buenos Aires, Julio de 1919.

E. A. Tornquist, presidente. — Julio A. García, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Contribución directa	16778 87
Gastos generales	39462 42
Maderas	7718 90
Intereses	25928 79
	89888 98
HABER	
Alquileres, venta de materiales y productos	38333 42
Saldos	51555 56
	89888 98

Buenos Aires, Julio de 1919.

E. A. Tornquist, presidente.— Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1909 de la inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E 23 agosto Nº 6587-v-28 agosto.

1517

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS (LIMITADA)

2988--Sarmiento 2988

Autorizada por decreto de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado ..... $ m/n 100.000 —
» suscrito .... » » 50 000 —
» realizado .... » » 28.350 —

Serie de acciones emitidas, dos

Balance trimestral de saldos al 31 de Julio de 1919, 3er trimestre

DEBE	$ m/n
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	21650 —
Muebles, útiles e instalaciones	4811 12
Herramientas	361 —
Bolsas	5001 99
Caja	2662 60
Obligaciones a cobrar	416 59
Obligaciones al cobro	395 20
Gastos generales	1473 20
Sueldos	10975 —
Caballos y rodados	782 —
Pesadas	984 60
Depósitos en garantía	90 —
Seguros	573 55
Peones	13272 47
Banco Británico A. del Sud	23295 18
Deudores varios	50295 12
Acarreos	13705 36
	200744 98
HABER	**$ m/n**
Capital autorizado	100000 —
Fondo de reserva	22129 22
Acreedores por obligaciones	391 20
Dividendos	924 61
Ganancias y pérdidas	20 —
Intereses y descuentos	15 88
Acreedores varios	13698 44
Mercaderías	63575 63
	200744 98

Buenos Aires, Julio 31 de 1919.

José U. Picollo, presidente.— N. Pancalari, gerente.— J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 28 agosto Nº 6520-v-28 agosto

1460

Compañía General de Fósforos

Lima 239—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888 y 27 de Septiembre de 1917

Capital:
Autorizado, subscripto y realizado............... $ m/n 5.100.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1919

Formulado con los valores del día de las Fábricas y Propiedades, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 12 de Febrero de 1919
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Julio de 1919

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Fábricas de la Compañía	11914962 81		
Propiedades	790903 09		12705865 90
Muebles y útiles de Administración Central			1 —
Caja y Bancos		26933 92	1058978 15
Cuentas corrientes		114305 47	1995991 37
Obligaciones a cobrar			4078967 24
Dividendos			612000 —
Títulos		2608 78	713046 62
Materias primas		22397 58	692710 30
Combustibles		97 86	35629 01
Mercaderías manufacturadas		29493 91	674882 54
Estampillas impuestos internos		42562 38	59431 38
Corresponsales en el exterior		258219 82	
Títulos en depósito (Art. 13 y 26 de los Estatutos)			80000 —
Varias cuentas		48500 67	53511 19
Conversión			942350 33
		545120 39	23703368 03
PASIVO			
Capital			5100000 —
Fondos acumulados, Fábricas de la Compañía:			
Valor según tasación 11914962 81			
» » libros 842111 32	11072851 49		
Propiedades:			
Valor según tasación 790903 09			
» » libros 390952 03	399951 06		11472802 55
Fondo de seguros			1303187 31
» » reserva			1215319 66
» » pensiones			1000000 —
Cuentas corrientes		29 84	550060 63
Corresponsales en el exterior		130266 05	
Títulos en garantía (Art. 13 y 26 de los Estatutos)			80000 —
Varias cuentas		190 35	761997 88
Conversión		414634 15	
Ganancias y pérdidas			2220000 —
		545120 39	23703368 03

S. E. u O.

José Devoto, presidente.—Victor Valdani, director-gerente.—J. E. Husté, contador
Vo. Bo.: A. Grünewald, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1919

DEBE		$ o/s	$ m/n
Intereses:			
Redescuentos sobre pagarés en cartera, etc.			44081 8
Gastos Judiciales:			
Saldo de esta cuenta			20580 —
Beneficencia:			
Saldo de esta cuenta			15876 30
Sociedade internas de fábrica:			
Lo contribuido			9957 62
Muebles y útiles			
Amortizado			230 —
Deudores en gestión:			
Saldos considerados de dudoso cobro			3869 59
Conversión:			
Metalización de	$ 208057 53 m/l	91545 31	
Saldo beneficios			2220000 —
		91545 31	2314595 36
HABER			
Saldo del ejercicio anterior	55400 —		
Fondo previsión especial			
El autorizado por la Asamblea del 15 de Junio de 1918 para cubrir quebrantos en este ejercicio	100000 —		155400 —
Intereses:			
Saldo de los percibidos		9949 60	164847 87
Alquileres			
Saldo de los percibidos			43553 41
Deudores en gestión:			
Recuperado de saldos considerados de dudoso cobro			873 01
Remesas y cambios:			
Saldo diferencias de cambios sobre pagos en el exterios		81595 71	
Manufacturas:			
Beneficios obtenidos			1741863 54
Conversión:			
Conversión de	$ o/s 91545 31		208057 53
		91545 31	2314595 36

S. E. u O.

José Devoto, presidente.—Victor Valdani, director-gerente.—J. E. Husté, contador
Vo. Bo.: A. Grünewald, síndico

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 26 agosto—6490-v-28 agosto.

1499

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

Reconquista y Rivadavia

Autorizado con Decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado............... $ 5.000.000 — m/n c/l

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1919

Casa Matriz y Sucursales

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Julio de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos			173328 34	24468716 91
Corresponsales			3389840 22	
Cartera			5329 11	49689147 80
Cuentas Corrientes		11224035 33		
Deudores con garantía		6116239 58		17340274 91
Títulos y Valores				435735 95
Bienes Raíces				2279585 64
Muebles útiles e instalaciones				1 —
Metalización			62751 10	
Dividendos provisorios				875000 —
Intereses a vencer				143841 84
Sucursales			2045495 55	735074 46
			5673744 32	95967378 51
Depósitos de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	6777951 28	25332804 91		
Títulos en Garantía	620892 07	3242891 65	7398843 35	28775696 56
Documentos a Cobrar por Cuenta	139030 02	2409291 97		
Documentos en Garantía		75000 —	139030 02	2484291 97
			13211617 69	127227367 04
PASIVO				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo para Futuros Dividendos				300000 —
Fondo de Auxilio para los Empleados				170200 97
Depósitos a la vista y a plazo			109989 95	82039574 49
Corresponsales			2660455 79	725616 65
Metalización				142616 14
Intereses a vencer			7 64	782028 63
Sucursales			2903290 94	186987 11
Ganancias y Pérdidas				1620354 52
			5673744 32	95967378 51
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	6777951 28	25332804 91		
Títulos en Garantía	620892 07	3242891 65	7398843 35	28775696 56
Documentos a Cobrar por Cuenta	139030 02	2409291 97		
Documentos en garantía		75000 —	139030 02	2484291 97
			13211617 69	127227367 04

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Intereses y comisiones	3162503 26
Gastos de ejercicio	943103 17
Pérdidas y rebajas	45959 22
Intereses a vencer	782045 99
Saldo que arroja esta cuenta	2620354 52
	6553966 16
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	223177 8
Intereses y comisiones	3328792 36
Descuentos	338381 94
Beneficios diversos	719772 14
Intereses a vencer	143841 84
	6553966 16

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.— J. Bignone, inspector.— V. Sgavetti, sub-contador.— Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E. 26 agosto No 6502-v-28 agosto

NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima Ganadera

País de Origen: Nacional

Domicilio: Río Gallegos

Territorio de Santa Cruz (Calle Roca)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 12 de Enero de 1917

Capital totalmente pagado $ m/n 2.500 000. —

Balance General al 30 de Septiembre de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas en Diciembre 28 de 1918, celebrada en Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz)

ACTIVO		$
Muebles y útiles domésticos		5169 24
Utiles y enseres de trabajo		7280 62
Alambrados y cercos		127912 13
Edificios e instalaciones		85352 60
Mejoras en los terrenos		5491 61
Animales lanares		264300 —
» vacunos		213 —
caballares		29285 —
» mulares		1976 —
Específicos para baño		5483 40
Cueros lanares		1766 —
Productos varios		40 —
Lanas		348 —
Combustibles		296 60
Motor		10 —
Automóvil		1043 54
Materiales		92701 20
Maquinarias		5173 63
Almacén		46329 62
Bienes raíces		1816691 65
Propiedad en C. Rivadavia		11573 20
Línea telefónica		2354 85
Deudores:		
E. del Castillo y Cía.	977 84	
Christian Wilke	2002 03	
Francisco Vives	2178 48	
Jorge F. Rooke	1761 62	
Jaime V. Cartman	1872 55	8792 52
Operaciones en suspenso		444224 66
		2963809 07
PASIVO		
Capital		2500000 —
Ordenes de pago		652 55
Fondo de reserva		9287 48
» para nuevas adquisiciones		19503 71
» de previsión		18574 96
» para futuros dividendos		5024 71
Acreedores varios:		
Sindicato Compra «Oriental»	46183 38	
S. A. G. y C. «Menéndez Behety»	33472 20	
S. A. I. y E. de la Patagonia	20348 25	100003 83
Ganancias y pérdidas		310761 83
		2963809 07

Río Gallegos, 30 de Septiembre de 1918

Ganancias y Pérdidas

	DEBE	HABER
Muebles y útiles domésticos, castigo	574 36	
Utiles y enseres de trabajo »	808 96	
Alambrados y cercos »	16307 38	
Edificios e instalaciones »	4675 44	
Mejoras en los terrenos »	386 18	
Maquinarias castigo	466 77	
Motor »	3900 —	
Automóvil »	521 78	
Salarios	50658 81	
Transportes y acarreos	53776 26	
Cambios	1573 47	
Gastos generales	52296 68	
» de administración	6800 —	
Animales mulares	12 —	
» lanares		33201 39
» vacunos		60 —
» caballares		4230 —
Lanas		448481 80
Cueros lanares		9466 01
Productos varios		87 73
Alquileres		2260
Almacén		1056 37
Intereses y descuentos		4766 62
Saldo, ganancia	310761 83	
	503609 92	503609 92

Alejo. Menéndez B., presidente. — Francisco Campos T., secretario-gerente. — Pablo Falbo, síndico accidental.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 28 agosto Nº 6592-v-28 agosto.

1440

J. I. Case Threshing Machine Company

Paseo Colón esq. Belgrano

Sucursal Buenos Aires

Balance General de esta Sucursal al 31 de Mayo de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
J. I. Case Threshing Machine Co. Racine, Wis U. S. A.	1616628 81	10215 27
Cuenta certificados de comisión	6516 76	
Cuenta viajantes		391 —
Cuenta conversión		392616 35
Cuentas corrientes	16322 —	212 28
	1639467 57	403434 90
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Cuentas máquinas	757230 73	
Cuentas repuestos	431943 20	
Cuentas máquinas de segunda mano	24484 09	
Letras a cobrar	155326 49	3221 59
The National City Bank of New York		352722 40
Banco de la Nación Argentina		6349 82
Banco de Londres y Río de la Plata		2270 38
Caja		3377 66
Valores al cobro		17452 05
Cuentas corrientes	95269 58	7205 96
Cuenta terreno Bernasconi	2522 28	
Cuenta conversión	172751 20	
Cuenta viajantes		10835 04
	1639467 57	403424 90

Esta Compañía fué autorizada o reconocida en Racine, en el Estado de Wisconsin E. U. de N. A. con fecha 21 de Febrero de 1880, y la inscripción se hizo en el Registro Público de Comercio de ésta Capital el 17 de Marzo de 1902, bajo el Nº 3 al folio 337 del libro 13, teniendo además reformas inscriptas con fecha 18 de Noviembre de 1915 al folio 512 del libro 33 tomo B. — El capital autorizado es de $ 40,000.000 oro America no, habiendo sido realizado $ 12,150.000 en acciones preferidas y $ 8,300.000 en acciones ordinarias, no teniendo capital determinado para esta Sucursal. — Los escritorios se encuentran situados en la calle Belgrano No. 200 esquina Paseo Colón. — P. P. J. I. Case Threshing Machine Company, A. H. Renard, gerente.

Buenos Aires 6 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 28 agosto Nº 6583-v-28 agosto.

1466

MOLINOS HARINEROS Y ELEVADORES DE GRANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Dique 3 (Este) Buenos Aires

Sociedad Anónima establecida en Bruselas, Bélgica, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 27 de Agosto de 1902.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 4.800.000 oro sellado

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Bruselas, el 24 de junio de 1919.

ACTIVO	$ m/n.
Inmovilizaciones	10826753 55
Caja y Bancos	6998206 83
Bonos de tesorería	3000000 —
Valores en cartera	926222 97
Inversiones varias	1602039 46
Deudores varios	21277007 05
Existencias	10442496 97
	55072726 83
PASIVO	**$ m/n.**
Acciones de capital: (24000 de Fcs. 1000 c/u.)	10909090 90
Acciones privilegiadas: (7000 de Fcs. 1000 c/u.)	3181818 18
Reserva legal	320226 64
» extraordinaria	30214 79
Obligaciones 4 %	145909 09
Obligaciones 4 1/2 %	8432272 72
Acreedores varios	29324960 24
Ganancias y pérdidas	2728234 27
	55072726 83

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1918

DEBE	$ m/n
Intereses sobre obligaciones	339812 84
Intereses varios	250240 08
Cuenta previsión	183047 25
Gastos generales	205648 27
Gastos de explotación	4680644 92
Cuenta elevador	198041 56
Amortizaciones	2275122 17
Ganancia neta	2728234 27
	10910791 36
HABER	**$ m/n**
Cuenta mercaderías	10588448 41
Dividendos varios	303120 45
Transporte del ejercicio 1917	14222 50
	10910791 36

J. Buelinek, administrador.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 28 agosto Nº 6581-v-28 agosto.

1307

La Intermediaria Panadera

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 2523

Autorizada por Decreto fecha 4 de Septiembre 1915

Capital autorizado.... $ m/n 100.000 —

» emitido, subscripto y realizado.... » » 50.000 —

Inventario Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de 23 de Marzo de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	5546 40
Muebles y útiles	1019 30
Cuentas a cobrar	64063 17
Caja	113049 51
	183678 38
PASIVO	**$ m/n**
Cuentas a pagar	81189 96
Fondo de reserva	3804 96
Capital	50000 —
Ganancias y pérdidas	48683 46
	183678 38

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Muebles y útiles	113 25	
Intereses y descuentos	12158 19	
Bonificaciones	5902 50	
Gastos generales	10780 85	28954 79
Ganancias del presente ejerc.	33443 —	
Saldo ejercicio anterior	15240 46	48683 46
		77638 25
HABER		**$ m/n**
Panadería del «Globo»		647 81
Comisiones		1357 26
Mercaderías		60392 72
Saldo ejercicio de 1916		15240 46
		77638 25

Enrique E. Montezinigher, presidente. — Eugenio Reynaud, secretario. — Juan Bellegarde, gerente. — Manuel Tanoira, tesorero.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 agosto Nº 6542-v-28 agosto

1510

LA MARIANITA

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero de 1911.

Capital autorizado.... $ o/s 800.000 —
» realizado...... » » 800.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1919

Activo	$ o/s	$ m/n
Caja..........		40 21
Campo e Instalaciones......	273428 32	21064 64
Existencias.....	496020 45	31615 89
Deudores Varios	215254 12	1782377 26
Títulos.........		296338 88
Conversión.....	448032 09	
	1432734 98	2131436 88

PASIVO	o/s	m/n
Capital.......	800000 —	
Reserva Legal..	16370 98	
» Especial	100000 —	
Acreedores Varios.........	515952 63	787701 53
Fondo de Previsión.......	411 37	325480 69
Conversión....		1018254 66
	1432734 98	2131436 88

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919.
p. p. del director.— Vº: H. Boltshauser, Bº: G. Libet, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 28 agosto Nº 6540-v-1º septiembre

1438

EL EJE

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle Sarmiento 1572 al 1586

Autorizada con fecha 3 de Noviembre de 1903

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 1.200.000

Inventario y Balance General

En Junio 30 de 1919 correspondientes al 16º. ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Julio de 1919

ACTIVO		$ o/s	m/n
Caja:			
Existencia en efectivo....			8736 98
Bancos:			
Depositado en varios Bancos....			918154 49
Mercaderías:			
Costo de las en existencia en nuestros depósitos y en la Fábrica.... $	856150 26		
Amortización.... »	65083 79		791066 47
Muebles y útiles:			
Su costo.... $	29708 65		
Menos lo amortizado hasta la fecha.... »	24898 70		4809 95
Títulos:			
Costo de 25 acciones y 4 Certificados de la Sociedad Cooperativa Telefónica....			150 —
Varios deudores:			
En cuenta corriente m/n.... $	200280 66		
Con pagarés existentes en nuestra cartera, m/n.... »	55365 07		255645 73
En el extranjero....		67879 13	
Propiedad calle Sarmiento 1572-1586:			
Terreno: 23 m. 83 de frente por 60 m. 60 de fondo; superficie 1444 metros. Su costo.... $	89215 76		
Construcciones: costo.... $ 119888 63			
Menos lo amortizado hasta la fecha.... » 9730 52 »	110158 11		199373 87
Propiedad en Lincoln:			
Su costo....			3101 60
Fábrica Avda. Mtes. de Oca 1205-1207 y 1221:			
Terreno: 38 m. 12 de frente sobre la Av. M. de Oca, 135 m. 10 sobre la calle Rocha y 48 m 30 sobre la calle Gral. Hornos; superficie total 5428 mc., su costo.... $	117687 46		
Construcciones: su costo.... $ 68766 59			
Menos lo amortizado hasta la fecha.... » 68457 04 »	309 55		
Máquinas y útiles: costo.... $ 123626 17			
Menos lo amortizado hasta la fecha.... » 98706 09 $	24920 08		142917 09
Títulos de los Directores:			
Valor de las 500 acciones depositadas por los Directores en garantía de su gestión....			50000 —
Conversión:			
Para responder a $ oro 67.879.13 de la cuenta de Metálico a 0.44 por peso papel....			154270 75
		67879 13	2528226 93

PASIVO	$ o/s	m/n
Capital:		
Autorizado y realizado....		1200000 —
Fondo de Reserva legal:		
Su importe....		120000 —
Fondo de Previsión:		
Su importe....		481061 46
Títulos en depósito:		
Títulos de los Directores....		50000 —
Fondo de Estímulo:		
Su importe....		46451 61
Metálico:		
Equivalente a 0.44 del saldo deudor de la cuenta de Conversión....	67879 13	
Intereses y descuentos:		
Por los a vencer a nuestro favor....		11195 81
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios....		619518 05
	67879 13	2528226 93

Canuto Martínez, presidente.— O. F. Monage, gerente. — Vº. Bº.: Abel Bénitrix, síndico

Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

DEBE	$ m/n
Gastos Generales:	
Saldo deudor de esta cuenta....	115963 15
Muebles y útiles:	
Amortización sobre esta cuenta....	1305 91
Fábrica:	
Amortización sobre el costo de las Construcciones, Maquinarias, Utiles, etc., de la Fábrica....	9619 64
Fondo de Estímulo:	
De acuerdo con los Estatutos....	46451 61
Beneficios....	619518 05
	792858 36
HABER	
Saldo del Ejercicio anterior....	105776 39
Mercaderías:	
Beneficio bruto....	634420 67
Intereses y Descuentos:	
Saldo acreedor de esta cuenta....	20509 01
Cambios:	
Saldo acreedor de esta cuenta....	29187 93
Varios deudores:	
Saldo a favor entre lo perdido durante el ejercicio y lo recuperado sobre créditos considerados incobrables en ejercicios anteriores..	2964 36
	792858 36

Canuto Martínez, presidente.— O. F. Monage, gerente. — Vº. Bº.: Abel Bénitrix, síndico

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E 28 agosto Nº 6590-v-28 agosto.

993

LOS LAGOS

Sociedad Anónima Ganadera

País de Origen: Nacional

Domicilio: Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, calle Roca

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 27 de Diciembre de 1915.

Capital totalmente pagado........ $ m/n 2.300.000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 28 de Diciembre de 1918, celebrada en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz.

ACTIVO	$ m/n
Almacén....	169397 95
Muebles y útiles....	18799 34
Utiles y enseres de trabajo..	41066 14
Edificios e instalaciones....	270880 50
Alambrados y cercos....	233425 93
Automóviles....	4768 57
Materiales para automóviles.	1202 50
»	123190 01
Animales lanares....	824634 —
» caballares....	65480 —
» vacunos....	116640 —
Cueros lanares....	5048 —
Maquinarias....	32169 06
Combustibles....	167 10
Específicos para baños....	33374 19
Lanas....	5067 —
Tierras....	1053891 63
Embarcaciones....	9179 56
Mejoras en los terrenos....	20879 19
Tractor....	1 —
Productos varios....	390 —
Línea telefónica....	20314 19
Deudores varios....	72815 46
Obligaciones a cobrar	29400 —
Acciones....	8510 —
Dividendos....	115000 —
Operaciones en suspenso....	226364 25
	3501255 57

PASIVO	$ m/n
Capital....	2300000 —
Ordenes de pago....	87769 29
Hipotecas....	309318 18
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Menéndez Behety»....	136831 11
A. Bonvalot, cuenta hipotecas £....	42806 30
A. Bonvalot, particular £....	21 —
Watson, Gordoniz y Cía....	30018 10
Sociedad Anónima importadora y exportadora de la Patagonia....	77462 57
Fondo de reserva....	14886 49
» » previsión para nuevas adquisiciones....	16375 14
Fondo para futuros dividendos....	23070 33
Ganancias y pérdidas....	462697 06
	3501255 57

GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1917/18

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles domésticos	2088 82
Utiles y enseres de trabajo..	4562 91
Alambrados y cercos....	25283 59
Mejoras en los terrenos....	2188 78
Edificios e instalaciones....	20121 48
Maquinarias....	2604 71
Tractor....	18744 16
Automóviles....	1596 19
Línea telefónica....	12 30
Animales caballares....	2530 —
Embarcaciones....	786 24
Salarios....	181471 78
Gastos generales....	186726 77
» automóvil....	12287 96
Transportes y acarreos....	117641 40
Animales vacunos....	1090 —
Intereses y descuentos....	52452 94
Cambios....	3239 37
Gastos de administración....	9342 88
Saldo....	462697 06
	1107469 34

HABER	$ m/n
Descuento 5 % s/ total de mercaderías compradas a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Santa Cruz	9107 86
Almacenes....	12914 16
Productos varios....	100 —
Cueros vacunos....	280 —
Animales lanares....	173562 06
» vacunos....	8165 —
Cueros lanares....	35823 46
Lanas....	866901 80
Animales caballares....	615 —
	1107469 34

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1918

Aeljo. Menéndez B., presidente.—Franco. Campos T., secretario-gerente.—Pablo Falbo, síndico accidental.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 28 agosto Nº 6593-v.28 agosto

1512

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Lavalle 944 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1910, 9 de Enero de 1912 y 17 de Octubre de 1914

Capital autorizado y subscripto:
$ 2.000.000 oro sellado, dividido en 20 000 acciones de $ 100 cada una

Capital realizado:
$ 400.000 oro sellado (1a y 2a cuota del 10 % cada una)

Balance General al 30 de Junio de 1919, 9o ejercicio (1o de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919)

Sometido a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 6 de Agosto de 1919 y aprobado sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas:		
Por cuotas a integrar	1600000 —	
Caja y Bancos	9035 17	52688 15
Francesco Cinzano e Cia., Torino	15084 80	
Mercaderías:		
Las existentes según inventario	153353 87	
Gastos y derechos de Aduana:		
Los correspondientes a las mercaderías despachadas	7 62	61369 77
Impuesto Interno (Ley 10.359)		
Por estampillas fiscales aplicadas a las mercaderías despachadas		24143 53
Muebles y útiles .... $ o/s 695 —		
Gastos por instalaciones.. » » 1356 —	2051 —	
Deudores varios	13229 50	1553018 12
Gastos correspondientes a mercaderías en existencia y a la nueva gestión:		
Fletes .... $ m/n 107 70		
Seguros .... » » 1470 38		
Revisaciones y repartos .... » » 6447 81		
Impuestos .... $ o/s 53 60 $ m/n 258 50	53 60	8284 39
Conversión	442090 75	
	2234906 31	1699503 96
PASIVO		
Capital:		
Por el 20 % integrado .... $ o/s 400000 —		
» » 80 % cuotas a integrar .... » » 1600000 —	2000000 —	
Fondo de reserva	57731 13	
Dividendos	260 —	
Almacenajes a pagar		348 87
Letras a pagar por impuestos internos:		
Por estampillas fiscales enviadas al exterior		47863 20
Acreedores varios	27816 65	646540 22
Ganancias y pérdidas	149098 53	
Conversión		1004751 67
	2234906 31	1699503 96

Juan B. Mignaquy, presidente — Adolfo M. Solari, gerente — Dionisio Armari secretario tesorero — Alfredo D. Rojas, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1919

Sometida a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 6 de Agosto de 1919 y aprobada sin modificación

DEBE	$ o/s	$ m/n
Marcas de fábrica	216 77	
Gastos por falsificaciones	826 32	
Muebles y útiles, amortización .... $ 1017 —		
Gastos por instalaciones, amortización .... » 1569 23	2586 23	
Comisiones	4955 57	
Gastos generales	5952 07	
Alquileres	7574 60	
Seguros	8514 64	
Impuestos	8588 51	
Reclame	16054 59	
Revisaciones y repartos	21601 13	
Sueldos	22598 40	
Conversión, saldo qne se convierte en oro a 44		661 40
Beneficios líquidos	149098 53	
	248587 36	661 40
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	494 07	
Descuentos y rebajas	321 35	
Varios recuperos		661 40
Mercaderías en cuenta social con los señores Francesco Cinzano y Cía, Torino:		
Contribución para varios gastos .... $ 809 55		
Beneficios líquidos .... » 2410 46	3220 01	
Intereses	1648 91	
Cambios	151747 71	
Vermouth	90864 29	
Conversión	291 02	
	248587 36	661 40

Juan B. Mignaquy, presidente — Adolfo M. Solari, gerente — Dionisio Armari, secretario tesorero. — Alfredo D. Rojas, síndico

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González, (Jefe).*

E 28 agosto No 6577-v- 1o setbre.

1508

LA HOLANDO ARGENTINA

SOCIEDAD HIPOTECARIA

Maipú 273 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 28 de Marzo de 1911

Capital social 2 500.000 — florines o sean $ oro sellado 1.041.666.67

Casa Matriz (La Sucursal no tiene asignado Capital)

Octavo Balance Anual en el 1o de Enero de 1919

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, (sin modificación) celebrada en Dordrecht el 23 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ o/s	FLORINES	$ o/s	FLORINES
Acciones a emitir			416666 67	1000000 —
Caja y depósitos en Buenos Aires	1249971 98	2999932 74		
Caja y depósitos en Holanda	46122 17	110693 21⁵	1296094 15	3110625 95⁵
Préstamos hipotecarios			1999892 —	4799740 80
Mobiliario			0 42	1 —
Obligaciones a emitir			36750 —	88200 —
Fondo de reserva			28448 17	68275 62
» » » social			52323 44	125576 25
Intereses a recibir del fondo de reserva			521 53	1251 67
Intereses a recibir del fondo de reserva social			742 18	1781 24
Bienes raíces			120184 13	289161 92
Deudores y acreedores en la Argentina			1922 79	4614 70
			3953845 48	9489229 15⁵
PASIVO				
Acciones			1041666 67	2500000 —
Intereses adeudados de obligaciones			20822 22	49973 33
Intereses hipotecarios pagados adelantados			40038 29	96091 90
Obligaciones emitidas				
Cupones a pagar de obligaciones			2535416 67	6085000 —
Dividendo de acciones			7804 16	18730 —
Dividendo de títulos de fundador			44241 67	106180 —
Arrendamientos pagados adelantados de bienes raíces			3123 73	7496 96
Impuestos por dividendos y tautième			1385 99	3326 38
Tautièmes			4257 50	10218 —
Reservas			13167 50	31602 —
Fondo de reserva	36507 66	87618 38⁵		
Fondo de reserva social	205413 42	492992 20	241921 08	580610 58⁵
			3953845 48	9489229 15⁵

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s	FLORINES
Gastos generales	29430 82	70633 96⁵
Intereses de obligaciones	125258 64	300620 74
Diferencias de cambio	5594 18	13426 03
Impuestos en la Argentina	5509 99	13223 98
Servicio de obligaciones emitidas	1858 82	4461 16
Ganancia	93338 74	224012 97
	260991 19	626378 84⁵
HABER		
Cuenta de intereses	48630 31	116712 73⁵
Intereses hipotecarios	204707 28	491297 48
Indennizaciones por amortizaciones anticipadas	814 27	1954 25
Ingresos de bienes raíces	6839 33	16414 38
	260991 19	626378 84⁵

Buenos Aires, Agosto 9 de 1919

C. Vis, director.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1919

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 28 agosto No 6550-v-28 agosto.

1498

Compañía Puerto Ybapobó

Cangallo 499 5o. piso

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 10 de Octubre de 1918

Capital autorizado... $ m/n 3.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.266.000 —

Balance General, aprobado sin objeciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1919.

Cerrado al 30 de Junio de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Campo y monte en Ybapobó, muebles y útiles, edificios y mejoras, vía férrea, material rodante, aserradero, semovientes, taller mecánico, útiles de explotación y varios	2046919 48
Rollizos y vigas, existencia	466038 18
Flota	873269 32
Deudores varios	172843 47
Acciones a emitir	734000 —
	4293010 45

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	3000000 —
Letras pagar	59560 —
La Forestal del Paraguay en liquidación	275000 —
Acreedores varios	632253 59
Ganancias y pérdidas	
Saldo a distribuir	326196 86
	4293010 45

Buenos Aires, Junio 30 de 1919

José L. Devoto, presidente.— Juan S. Devoto, gerente general.—M. A. Cichero, síndico.

(sigue).

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, correspondiente a su 1er. ejercicio

DEBE		$ m/n
Intereses y descuentos......		74335 11
Gastos generales..........		28822 23
Amortizaciones sobre los siguientes rubros:		
Muebles y útiles	1404 73	
Material rodante	8446 28	
Taller mecánico	862 60	
Edificios y mejoras........	13211 59	
Utiles de explotación......	6010 97	
Flota..........	45958 39	75894 57
Saldo a distribuir........		325196 86
		505248 77

HABER	$ m/n
Rollizos y vigas...........	
Saldo de e. ta cuenta........	505248 77
	2505248 77

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

José L. Devoto, presidente. — Juan S. Devoto, gerente general.— M. A. Cichero, síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — Diego González, Jefe.

E 28 agosto Nº 6584-v-28 agosto.

1474

Banco Germánico de la América del Sud

Buenos Aires, calle Reconquista 37/43
Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906
Casa Matriz: Berlín

SUCURSALES:
Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Río de Janeiro
Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Julio de 1919.

ACTIVO			$ m/n	$ o/s
Caja:	$ m/n	$ o/s		
En efectivo..................	672930 86	143574 95		
» otros Bancos....	5125423 64	57000 --		
» el Clearing.............	751931 54	100022 47	6550336 04	300597 42
Préstamos................................			18214104 64	109986 39
Varias cuentas			39332576 95	8244545 95
			64097017 63	8655129 76
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina.......				1729000 —
» autorizado y subscripto..........	M 20000000 —			
» realizado.........................	» 20000000 —			
Fondo de reserva.....	» 1200000 —			
Depósitos..................................			21949554 07	107467 08
Varias cuentas..................................			42147463 56	6818662 68
			64097017 63	8655129 76

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919

E. Hermann p. p. Egg.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 28 agosto Nº 6568-v-28 agosto.

1483

BANCO ITALO BELGA

SOCIEDAD ANONIMA
Oficina en esta Capital: Calle San Martín 229,233
Con Asiento Principal en Amberes
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Capital:
Autorizado.................................. Frs. 25.000.000 —
Integrado.................................. » 13.756.250 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Julio de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo..................................	31547 16	3097118 27
» el Clearing..................................	21227 27	11994371 54
» otros Bancos..............................		139973 —
Inmuebles..................................		1000000 —
Préstamos..................................		33097031 54
Varias cuentas..................................	12932208 01	25290160 89
	12984982 44	74618655 24
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina..............................	1000000 —	
Depósitos..................................	43268 —	51060426 18
Varias cuentas..................................	11941714 44	23558229 06
	12984982 44	74618655 24

Buenos Aires. 11 de Agosto de 1919
H. de Boehtlingk — M. Scarnati
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E 28 agosto Nº 6567-v-28 agosto.

1284

RADIX

SOCIEDAD ANONIMA
(Calle San Carlos Nº 4050)
Autorizada por Decreto de 16 de Julio de 1913

Balance general al 31 de Diciembre de 1916.
(Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 1917)

ACTIVO	$ m/n
Acciones.....	309000 —
Caja................................	34734 75
Propiedades Bahía Blanca..	50635 —
» Choele-Choel..	15000 —
Terreno Veneroni (Viedma)..	7000 —
Propiedades General Roca..	18000 —
» Santa Cruz...	700 —
Terrenos Aceto (Choele-Choel)	16000 —
» Wilmart (Bella Vista)	2000 —
» Bonacina, Albrizio y Costamagna...........	9000 —
Propiedades Viedma y General Conesa...............	44000 —
	506069 75

PASIVO	$ m/n
Capital........................	500000 —
Ganancias y pérdidas...... .	4273 75
Cuentas a pagar....	1796 —
	506069 75

Buenos Aires, Abril 11 de 1917

Enrique Botta, presidente.—Tomás Shaw, contador.—Luis J. Rocca, síndico

Estado Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1916.
(Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 1917)

DEBE	$ m/n
Patente al negocio...... ..	500 —
Gastos generales.....	605 25
Cuentas a pagar........ ..	1796 —
Saldo........................	4273 75
	7175 —

HABER	$ m/n
Arrendamientos............	4500 —
Intereses y descuentos.......	1800 —
Saldo ejercicio anterior........	875 —
	7175 —

Buenos Aires, Abril 11 de 1917

Enrique Botta, presidente.—Tomás Shaw, contador.—Luis J. Rocca, síndico

Buenos Aires, 16 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 28 agosto Nº 6574-v-28 agosto.

1306

La Intermediaria Panadera

Sociedad Anónima
Sarmiento 2523
Autorizada por Decreto fecha 4 Septiembre 1915

Capital autorizado.. $ m/n 100.000 —
» emitido, subscripto y realizado... » » 50.000 —

Inventario Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de 14 de Febrero de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Merdaderías..................	733 20
Muebles y útiles............	728 55
Cuentas a cobrar............	108569 60
Caja..............................	70025 62
	180056 97

PASIVO	$ m/n
Cuentas a pagar.....	92007 28
Capital............................	50000 —
Ganancias y pérdidas.......	38049 69
	180056 97

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles...........	80 90
Gastos generales, incluidos los gastos de constitución de la Sociedad...........	10633 80
Ganancia..........................	38049 69
	48764 44

HABER	$ m/n
Comisiones...................	1213 49
Intereses y descuentos	12107 31
Bonificaciones...............	22294 05
Mercaderías.................	13149 59
	48764 44

Enrique E. Montecinigher, presidente.— Eugenio Reynaud, secretario.—Manuel Tanoira, tesorero.—Amador Pérez, síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 28 agosto Nº 6541-v-28 agosto

1472

Fundición y Talleres "La Unión"

SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio - calle Corrientes Nº 4056 - 82
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Abril 7 de 1906.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1919.

Presentado a la Asamblea General celebrada el 30 de Julio de 1919, y aprobado sin modificación.

DEBE		$ m/n
Caja y Bancos		132459 24
Terrenos, edificios y construcciones		600547 69
Maquinaria...................		218955 04
Modelos, muebles y útiles..		119176 94
Mercaderías y materias primas..................		160690 11
Acciones....................		316 —
Varios deudores............		79662 57
		1311807 59
HABER		$ m/n
Capital autorizado y realizado.......................		700000 —
Obligaciones:		
2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al 7 % de interés anual...........		200000 —
Fondo de reserva legal.....		17892 11
» » » general...		120000 —
Renovación de maquinarias..		75001 51
Varios acreedores y cuentas a pagar................		24175 68
Ganancias y pérdidas:		
Por saldo del año anterior..	23865 08	
Utilidades del ejercicio actual	150573 21	174438 29
		1311807 59

H. H. Leng, presidente.— Einar Rasmussen, secretario.— Vº. Bº.: V. G. G. Scroggie, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Abril de 1919.

Presentado a la Asamblea General celebrada el 30 de Julio de 1919, y aprobado sin modificación.

DEBE	$ m/n
Intereses sobre $ 200.000 c/l obligaciones............ ...	14000 —
Depreciación y renovación de maquinarias, muebles, etc.	17361 71
Gastos generales	19463 82
Comisiones, intereses y descuentos....................	8278 28
Provisión para deudores morosos....................	2500 —
Saldo..........................	174438 29
	236042 10

HABER	$ m/n
Saldo..........................	23865 08
Mercaderías..................	212177 02
	236042 10

H. H. Leng, presidente.— Einar Rasmussen, secretario.— Vº. Bº.: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 28 agosto Nº 6551-v-28 agosto.

1426

Watson Gordoniz y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
Cangallo Nº 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Junio de 1914

Capital autorizado.....	$ m/n 1.000.000 —
» subscripto.......	» » 1.000.000 —
» realizado.......	» » 1.000.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1919. Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de Julio de 1919 a las 3 p. m.

ACTIVO	$ m/n
Caja Santa Cruz...........	15704 28
» San Julián..........	726 51
Propiedades y haciendas....	533583 19
Muebles y útiles	14976 08
Instalación luz eléctrica.....	13670 53
Construcción edificio nuevo San Julián	192094 43
Mercaderías	735400 40
Frutos del país..........	1024 14
Embarcaciones............	54916 —
Obligaciones a cobrar......	19101 54
Reclamos y faltas..........	7667 74
Bancos y varios deudores...	844587 23
	2433452 07

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	1000000 —
Reserva legal..............	23863 36
Fondo de previsión.........	70000 —
» » seguros embarcaciones................	8390 20
Fondo socorros y gratific. p. empleados............	17069 77
Depósitos para suscrip. nueva emisión............	47500 —
Obligaciones a pagar... ...	99012 17
Cuentas en suspenso........	22878 55
Bancos y varios acreedores..	907639 80
Ganancias y pérdidas.......	237098 22
	2433452 07

Buenos Aires, Julio 30 de 1919.
Juan D. Aubone, presidente intº. — Vº. Bº. Dorcy Offmann, síndico.

Detalle de la cuenta ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1919.
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 29 de Julio de 1919 a las 3 p. m.

DEBE	$ m/n
Gastos generales.........	202891 81
Amortizaciones............	32237 80
Fondo de seguro embarcaciones................	3861 79
Intereses a pagar..........	897 95
Utilidad líquida............	237098 22
	476987 57

HABER	$ m/n
Saldo ejercicio anterior.....	9040 93
Utilidad sobre haciendas....	30814 52
» » mercaderías...	360486 44
» » frutos del país	3052 19
» » embarcaciones y transportes...........	14240 24
Almacenajes..............	16138 19
Comisiones...............	21045 04
Intereses y descuentos......	21874 33
Cuentas antiguas de cobro dudoso cobrad.....	295 69
	476987 57

Buenos Aires, Julio 30 de 1919.
Juan D. Aubone, presidente intº. — Vº. Bº. Darcy Offmann, síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 28 agosto Nº 6589-v-28 agosto.

911

RADIX

SOCIEDAD ANONIMA
Calle San Carlos 4050, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 16 de Julio de 1913.

Capital:

Autorizado y Emitido...	$ m/n 500.000 —
Subscripto e Integrado..	» » 429.000 —

Balance General Correspondiente al quinto Ejercicio Administrativo vencido el 31 de Diciembre de 1918.
Aprobado sin observación por la Asamblea General del 29 de Abril de 1919.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
1 Acciones........	71000 —	
2 Caja..........	5287 31	76287 31
Inmuebles:		
3 Propiedades Bahía Blanca	50635 —	
4 Propiedades Choele-Choel..	15000 —	
5 Terreno Veneroni, Viedma....	7000 —	
6 Propiedades Gral. Roca....	18000 —	
7 Propiedades Santa Cruz......	700 —	
8 Terrenos Acete, Choele-Choel .	16000 —	
9 Terrenos Wilmar Bella Vista....	2000 —	
10 Terrenos Bonacina, Albrizio y Costamagna...	9000 —	
11 Propiedades Viedma y Conesa...........	44000 —	
12 Terreno Vacchina...........	10000 —	
13 Propiedades Madryn, Rawson y Trelew	3000 —	
14 Propiedad Bahía Blanca y Patagones	262000 —	
15 Terrenos Bonetti, Rawson	700 —	
16 Propiedades casas Moreno .	20000 —	
17 Propiedad Beauvoir, Santa Cruz	1000 —	
18 Terreno Gabotto, Chosmalal	300 —	
19 Propiedades Panaro, Chosmalal	1500 —	460835 —
		537122 31

PASIVO	$ m/n	$ m/n
1 Capital	500000 —	
2 Fondo de Reserva.........	1470 73	
3 Cuentas a Pagar	2325 80	503796 53
4 Ganancias y Pérdidas		33325 78
		537122 31

Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
1 Distribución superavit de 1917	14707 32	
2 Cuentas a Pagar	250 —	
3 Gastos Generales	2827 —	17784 32
4 Saldo..........		33325 78
		51110 10

HABER	$ m/n
1 Saldo del Ejercicio anterior..	15310 10
2 Arrendamientos.	35800 —
	51110 10

Pedro Torrero, vice-presidente. — Carlos Conci, síndico-suplente

Buenos Aires, 16 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 28 agosto Nº 6576-v-28 agosto.

910

RADIX

SOCIEDAD ANONIMA
Calle San Carlos 4050. Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 16 de Julio de 1913.

Capital autorizado y emitido	$ 500.000 —
» subscripto e integrado	» 421.000 —

Balance General correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917, aprobado sin modificación por la Asamblea General del 30 de Abril de 1918.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones.......		79000 —
Caja: Existencia		350 90
Inmuebles:		
Propiedades Bahía Blanca...	50635 —	
Propiedades Choele Choel..	15000 —	
Terrenos Veneroni, Viedma..	7000 —	
Propiedades General Roca	18000 —	
Propiedades Santa Cruz...	700 —	
Terrenos Acete Choele Choel............	16000 —	
Terrenos Wilmart, Bella Vista...	2000 —	
Terrenos Bonacina, Albrizio y Costamagna	9000 —	
Propiedades Viedma y Conesa........	44000 —	
Terrenos Rawson y Trelew	10000 —	
Propiedades Rawson, Trelew y Madryn	3000 —	
Terrenos Bonetti, Rawson...	700 —	
Propiedades Bahía Blanca y Patagones	262000 —	438035 —
		517385 90

PASIVO	$ m/n
Capital....................	500000 —
Cuentas a pagar...........	2075 80
Ganancias y pérdidas.......	15310 10
	517385 90

Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales..........	2533 85
Patente	500 —
Cuentas a pagar...........	929 80
Saldo: Utilidades...........	15310 10
	19273 75

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior..	4273 75
Arrendamientos	15000 —
	19273 75

Pedro Torrero, vice presidente. — Carlos Conci, síndico suplente.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 28 agosto Nº 6575-v-28 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y hojalatería con destino a los servicios de la Administración Sanitaria, durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 pasado meridiano y los sábados de 9.30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1919. — El Secretario.

v-29 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria durante el tercer cuatrimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2.30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 pasado meridiano y los sábados de 9.30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1919. — El Secretario.

v-29 agosto.

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitaciones públicas de Albañilería, Tirantería de fierro y Carpintería, para ciento cincuenta casas baratas a construirse en esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse el diez y ocho de setiembre, a las tres de la tarde, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, por secciones de cincuenta casas, con opción a todas, según planos, bases y condiciones que suministrará la Oficina, todos los días, de tres a cinco de la tarde. — Buenos Aires, agosto 16 de 1919. — El Secretario.

v-18 setiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición, durante el próximo ejercicio de 1920. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m a 6 p/m todos los días hábiles y de 9 a/m a 12 m los sábados a la Oficida de Compras de Correos y Telégrafos Victoria Nº 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 26 de Septiembre próximo venidero, a las 2 p/m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-29 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 4223 capas de tela impermeable, destinadas al personal de calle de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m. a 12 m., los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296 en cuyo local se recibirán y abrirán publicamente las propuestas el 27 de Septiembre próximo venidero a las 10 a/m.. — Buenos Aires 29 de Agosto de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-2 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Administración General
Reconquista 269

Llámase a licitación hasta el día Jueves 4 de Septiembre próximo, a las 2,30 pasado meridiano, para refaccionar la propiedad sita en la calle Corrientes 641/7, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Administración General, Reconquista 269 donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran.

v-4 septiembre

Llámase a licitación hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 2 p. m. para la provisión de carne y a las 2.30 p. m. para la de legumbres secas, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-23 septiembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería y zapatería, combustibles, comestibles y otros artículos de consumo y harina de trigo para pan, para el último trimestre del corriente año, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Septiembre del corriente año, a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — El Director Interino.

-v-9 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de calzados destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la confección de calzados destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas en-

drá lugar el día 25 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno.
Buenos Aires, Agosto 23 1919. — El Inspector General.
v. 25 septiembre.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Agencia Nº 5 de este Banco, calle Rivadavia 2352 al 60.
Los planos y pliegos de condiciones, están a disposición de los concurrentes en la Gerencia de Casa Central.
Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sellos de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 antes del día 17 de Septiembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires Agosto de 1919. — Los Gerentes.
v-17 septiembre.

Llámase a licitación por el término para la ejecución de las obras en el edificio proyectado para la Sucursal de este Banco en la ciudad de Santa Fe.
Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Santa Fe.
Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre en las Gerencias de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en la Sucursal Santa Fe, antes de las 3 pasado meridiano del día 24 de Septiembre de 1919 a cuya hora serán abiertas, en la primera en presencia de los interesados que concurran.
Si se presentan propuestas en la Sucursal Santa Fe, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — Los gerentes.
v. 24 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos; boletas y formularios.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres (3 0/0) por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.
Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Octubre. — Julio de 1919.
v-3 Octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo de 1920 los artículos generales de uso y consumo que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113) Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263) Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba Nº 3120) Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de La Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones Dependientes del mismo en la Capital Federal.
Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrán a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano.
Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustibles (carbón, leña de quebracho colorado campana en astillas en trozos hachada) lavado y planchado de ropas; lana, artículos para vestuario zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercaderías, géneros para vestuarios, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, Farmacia, Droguería; artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Instrumentos para Banda de Música.
Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes.— Buenos Aires, de Agosto de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.
v-1º octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, imprenta; ferretería droguería, farmacia materiales de construcción, electricidad y diversos materiales para talleres etcétera de la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos Nacionales de Ciegos Sordomudos y Sordomudas de la Capital Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad y artículos de escritorios y otros para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.
La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos a proveer y el correspondiente pliego de condiciones.
Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.
v-2 octubre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria» que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, agosto 4 de 1919. — El Secretario General.
v-4 setiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras necesarias para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito calle Cárlos Calvo Nº 1144, de acuerdo con el plano y bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 ante meridiano.
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.
v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras concernientes a la construcción del edificio escolar «Guido y Spano» el que se levantará en el terreno de propiedad fiscal, calle Homero esq. Ramón L. Falcón, (jurisdicción del C. E. 18º, de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.
v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras necesarias para reconstruir el edificio escolar «Antonino Aberastain» en el terreno de propiedad fiscal sito Australia 1081 (jurisdicción del C. Escolar 4º) de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El secretario general.
v-11 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias a fin de reconstruir el edificio escolar sito Cangallo Nº 1136 (jurisdicción del Consejo Escolar 2º), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 12 de setiembre próximo, a las 2 pasado meridiano. — Buenos Aires, agosto 9 de 1919. — El Secretario General.
v-12 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 25 de Agosto en curso, inclusive; para la terminación del edificio escolar fiscal de Apóstoles, (Misiones); de conformidad al pliego de bases y condiciones plano y presupuesto respectivo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano; con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 m.
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina; en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 23 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, (1er. piso).
Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en Apóstoles y Posadas, (Misiones); abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires Agosto 12 de 1919. — El secretario general.
v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las tres pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).
Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General.
v-25 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las dos pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).
Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General.
v-25 setiembre.

Instituto Tutelar de Menores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión del Establecimiento durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Mercado

1.200 kilos de papas, libre de brotes y marchitos.
1.500 kilos verdura fresca, surtida.
500 docenas de fruta de la estación, naranjas, mandarinas y bananas.

Pan

2.100 kilos de pan de 1ª calidad, en pancitos de 80 gramos.

Lechería

1.800 litros de leche de vaca, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
10 kilos de manteca fresca.

Vestuario y Mercería

25 metros género impermeable para sábanas, ancho 1.30.
1 rollo de 100 metros de cinta de hilera blanca.
1 docena carreteles de hilo blanco 500 yardas Nº 40 «Cadena».

1 docena carreteles de hilo negro 500 yardas N° 40 «Cadena».

Farmacia

2 litros glicerina pura.
2 kilos papel despacho satinado.
250 corchos para botellas de 1.000 gramos.
250 corchos para frascos de 500 gramos.
250 corchos para frascos de 250 gramos.
250 corchos para frascos de 150 gramos.
50 gramos Piramidón Patente.
100 » Alcoholatura R. Acónito.
10 » Diodina Merk.
50 » Resorcina.
3 docenas de Vendas Cambray, de 10 x 5.
5 docenas de Vendas Cambray, de 5 x 5.
3 docenas de Vendas Linón de 10 x 5.
5 docenas de Vendas Linón de 5 x 5.
1 paquete papel filtro tamaño grande.
10 litros de alcohol puro.
50 gramos de Antipirina.
10 litros Agua destilada.
10 » Agua oxigenada.
2 kilos óxido de zinc.
1 » Magnesia Calcinada pes Erba.

Ferretería

30 metros de goma de manguera, lanzadera automática correspondiente, con alambre de una pulgada.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligüe 727, el día jueves 28 del corriente a las 4 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1919. — El Secretario.

v-28 agosto.

Instituto Nacional de Ciegos

Buenos Aires, Agosto 20 de 1919.

Llámase a segunda licitación privada, por el término de 5 días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de SEPTIEMBRE próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y Harina

1.500 kilogramos pan de 1ª, en pancitos de 0,80 gramos.
50 kilogramos harina de 1ª.

Carne, Pescado y Aves. — (Mensualmente)

1.400 kilogramos carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
62 kilogramos cima de ternera o su equivalente en otras facturas.
20 kilogramos carne de cerdo fresca.
60 kilogramos lomo de vaca.
60 kilogramos grasa en rama de 1ª.
15 kilogramos tocino salado (panceta).
60 kilogramos pescado fresco a elección.
1 pollo grande y sano, diariamente.

Leche y Manteca. — Diariamente

40 litros leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza.
1/4 kilogramo de manteca fresca.

Papas y Batatas. — Mensualmente

1.500 kilogramos papas de 1ª limpias y sin brotes.
200 kilogramos batatas de 1ª.

Combustible

5.000 kilogramos leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 0,20 centímetros cada uno.

Frutas, Verduras, Legumbres y Huevos

2 kilogramos arvejas frescas.
2 kilogramos acelgas frescas.
2 kilogramos chauchas o su equivalente en otra verdura.
4 coliflores frescas.
12 atados espinacas frescas.
130 piezas fruta buena, entre bananas, naranjas y mandarinas.
12 plantas lechuga fresca.
12 atados verduritas bien surtidas.
1 zapallo angola sazonado.
2 docenas de huevos frescos, diarios.

Piano

1 piano para estudio.

Lavado, Planchado y Compostura de ropa

30 blusas de brin.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
120 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 del corriente, a las 3.30 pasado meridiano, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Secretario.

v-28 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas:

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.200 ton.) cuatro mil doscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50° Brumé, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 26 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v- 25 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Se llama a licitación para la provisión de (4) cuatro camiones volcadores automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 29 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-27 septiembre

Se llama a licitación para la construcción de (29) ventinueve obras sanitarias en casas ubicadas en esta ciudad cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de septiembre próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

V. 27 septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Septiembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Olascoaga a las Chacras (lado N. E.) a las quintas de C. M. Naón (lado S. E.) Denney) y 9 de Julio, y a Bragado, zona del Ferrocarril Oeste Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires Agosto 28 de 1919.

v-23 sepbre.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Septiembre a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Arrecifes a Pérez Millán, zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos 19.375,00 moneda nacional y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575; en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 3 moneda nacional.

Las especificaciones, pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Buenos Aires Agosto 18 de 1919.

v-16 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de septiembre próximo, a las dos p. m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Pringles a Tres Arroyos, zona del Ferrocarril Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos moneda nacional 22.552,00 y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 en sobre cerrado y lacrado a nombre del Director General y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, de 12m a 6 pasado-meridiano. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1919.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 10.17 metros de luz y alcantarilla triple de 0.50 de luz, en el camino de Elena a Las Peñas, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 — Buenos Aires, Agosto 21 de 1919.

v-19 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden solicitar en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919.

v-28 agosto.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre próximo a las 3 p.m., para la provisión de 200.000 Kg. de carbón de fragua de primera calidad que responda a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Máquinas y Materiales casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora

fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919.

-v-24 septiembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Magdalena Zubiaurre de Del Pino, por sí y sus hijos menores don Luis Saúl y doña Magdalena Susana Del Pino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director de Escuelas Primarias y Profesor del Colegio Nacional «Mariano Moreno» don Luis Del Pino.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1919.— El Secretario.

V. 5 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Margarita Hurtado de Williams en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Profesor de la Escuela de Comercio, de la Capital, don Arturo Eduardo Williams.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1919.— El Secretario.

V. 5 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Don Aquiles Jacquemín en su carácter de padre del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene. Don Aquiles Jacquemín Benedit.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1919.— El Secretario.

V 2 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Doña María Teresa Pricolo de Giordano en su carácter de madre de la ex-maestra de la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar Nº 18 doña Filomena Giordano.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1919.— El Secretario.

V. 2 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Godischeski, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere: lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Luis Stirpa», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-3 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Piccirella, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere: lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Elorza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Buenaventura Aniceto Sangalli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar .— Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario. 2

-v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pereyra, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 29 de 1919. — El secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bilbatua que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luaces, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. José Maldonado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Cristobalina Abión de Graziani y don Estanislao Graziani, en su carácter de viuda y padre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Mariano Luis Máximo Graziani. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1919. — El Secretario.

-v-4 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Zacarías Olivera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder de un cargo que le ha sido formulado en su carácter de ex Contador de 3ª clase de la Armada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones civil y criminal a que hubiere lugar, de conformidad con los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — El Secretario.

E 21 agosto S. p. p. -v-2 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Raúl García Gache, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.449,73 m/n., que adeuda al Fisco con motivo del déficit producido en la Caja de Ahorro Postal de cuyas actuaciones resulta responsable, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 25 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Secretario.

E-22 agosto S/p. p. v-3 septiembre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Banavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 734 D. o 928 A o 24 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca 197 abajo Bufco, sin número, 18 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca 208 abajo Bufco, sin número, 186 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Bufco B abajo 208, sin número, 20 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Vencedor abajo 197, sin número, 72 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada, Diciembre 12 de 1917; marca Vencedor abajo 197, sin número, 5 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Bufco B, sin número, 107 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; sin marca, sin número, 10 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Industria Matarazo do Parana, sin número, 14 barricas, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca Uruguaya, sin número, 1 barrica, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca G H abajo extra, sin número, 1 barrica, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca M C., sin número 1 1/10 barrica, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca G C abajo 13, sin número, 1 1/10 barrica, vapor S. Alburquerque, paquete 1282, fecha de entrada Mayo 7 de 1918; marca Blanca, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Borborena, paquete 1388, fecha de entrada Mayo 17 de 1918; marca diamante A., número 1560, 1 cajón, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca en diamante 80, número 1338, 1 cajón, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca P M, número 324, 1 cajón, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca A P, número 107, 110, 111, 113, 118, 5 fardos, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918. — El Jefe.

-v-13 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ansó G. Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 358 C. o 1164 Aj. o 25 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 68 tapas metal, vapor se ignora; sin marca, sin número, 9 ensaladeras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 9 esponjeras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 fruteras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 jaboneras, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-13 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavidez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1317 D. o 1109 A. o 21 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca en cuadro BM, sin número, 1 bolsa, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Julio 6 de 1917. — El Jefe.

v-1º septiembre.

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1063 de las ordenanzas de Aduana, se hace saber a Rosa Frígola y a toda persona que se considere con derecho a diez revólveres que le fueron secuestrados a la referida para que en el plazo fijado compareciera a cancelar el expediente Nº 46 letra L del año 1919 al cual se ha dictado resolución y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Comisar la mercadería denunciada a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Hágase saber, notifíquese la sentencia por edictos, repóngase el sellado. Fdo. G. Anzó Quintana,

Lo que se hace saber a los efectos anteriormente expresados por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Agosto 25 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

V 2 septiembre.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Case Emil Leonard Sandberg y Alfredo Raguar Anderson y a toda persona que se considere con derechos a treinta y dos botellas de alcohol, que los referidos individuos pretendieron introducir a bordo del vapor K. Victoria, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario Nº 65 letra B. del año 1919, y cuya parte dispositiva dice así: — Se resuelve: — Comisar la mercadería denunciada a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Hágase saber, notifíquese la sentencia por edictos, repóngase el sellado. — Fdo: G. Anzó Quintana.

Lo que se hace saber por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo fijado se cancele estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Agosto 25 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v- 2 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a «Joaquín Darío Silveira», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 26 agosto—162—S/pp v-30 Septbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «P. Soto», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa a «Juan Casella» y a «Carlos Canessa», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 26 agosto—163—S/pp v-30 Septbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo «Justo Espíndola», acusado de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

E 26 agosto—161—S/pp. v-30 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Zamora Gómez», para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 13 agosto 155 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eufemio Ledesma» acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del suscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 13 agosto 156 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Antonio Muñoz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario

13 agosto 152 S/p. p. -v- 18 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Manuel Raíd» a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.

13 agosto 153 S/p. p. -v-18 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfonso Ladela o Golarzo, acusado de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio diez y ocho de mil novecientos diez y nueve. — C. F. Figueroa, secretario.

E-5 agosto Nº 138 s/pp-v-10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Vázquez, por defraudación, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E agosto 5 - 139 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «John Quebeke», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E 31 julio Nº 131 -v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Miguel Amar o Emilio Navarro», procesado por hurto a Juan Salomón, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 132s/p p v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Moisés Barnatán», procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 133 s/p p v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Aranda», procesado por hurto a Antonio Alegría, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 134 s/p p -v-5 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Benito Súñer, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos Guerello secretario.

E 8 agosto 144-S/p.p.-v 13 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 8 agosto 145-S/p.p.-v-13 setbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días, a DIOGENES DAMIANOVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo secretario.

E 8 agosto 146-S/p.p.-v-13 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos «José María Oteguí», acusado de robo, «José Alvarez» y «Eugenio Marcos», acusados de estafa, «Emilio Crocci», acusado de defraudación, y «Perla Lister», acusada de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Julio veintitrés de mil novecientos diez y nueve. — Juan J. Coria, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 2 agosto 136 S/p. p. v- 8 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Aragona» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 2 agosto 135 S. p. p. -v-8 Sbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmoss, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Gerónimo Danert» acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en ésta causa en la Secretaría del subscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 6 agosto 140 S/p. p. v-11 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días a Salva or Nuñez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — José F. Calvo. secretario.

E 12 agosto 143 S/p.p.-v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas por infracción a la Ley 8129, se cita y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.

Antonio Cirio Flores, clase 1896, matrícula 1080, Distrito Militar 35; Delicio Robles, clase 1870, matrícula 683 Distrito Militar 33 y José Vázquez, clase 1899 matrícula 1867, Distrito Militar 33. —Secretaría, julio 23 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario

E 12 agosto 149 S/p.p. v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal por falta de pago de la tasa militar, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.

Federico Parodi clase 1894, matrícula 167; Vicente Tassani, clase 1894, matrícula 724; Alejandro Taboa a, clase 1893, matrícula 821; Andrés Vittu clase 1894, matrícula 597 y Carlos Viola clase 1894, matrícula 492. — Secretaría Julio 18 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario.

E 12 agosto 150 S/p.p. v-17 septbre

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MAGDALENA CORTABE de URTAZU, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires. Julio 25 de 1919. — P. A S. Francisco D. Quesada Miguel Echegaray; secretarios.

E 12 agosto 147 S/p.p.-v 17 setbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancias del Señor Procurador Fiscal, por falta de pago de la tasa militar se cita, llama y emplaza á los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración: indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen:

Argüello José Alejandro, clase 1893, matrícula 1515.
Auggeri Ramón, clase 1893, matrícula 78.
Albornóz Sixto V., clase 1893, matrícula 545.
Andrade Amado, clase 1893, matrícula 1210.
Acevedo Ramón, clase 1893, matrícula 1101.
Aguirre Roque A., clase 1893, matrícula 776.
Aisiata Pedro, clase 1894, matrícula 1305.
Borzzatto José, clase 1895, matrícula 954.
Brufant Justo, clase 1883, matrícula 749.
Bravo Pablo José, clase 1892 matrícula 336.
Barsola Ricardo, clase 1895, matrícula 124.
Belardinelli Pascual, clase 1894, matrícula 1894.
Bucci Alberto, clase 1893, matrícula 706.
Beltoffotti Alfredo D., clase 1894, matrícula 353.
Bernasconi José F., clase 1894, matrícula 1473.
Bernelli Eduardo, clase 1894, matrícula 440.
Campana Héctor G., clase 1892, matrícula 208.
Candioti Miguel, clase 1895, matrícula 1257.
Calaz Miguel clase 1894, matrícula 1524.
Casanova Luis clase 1895, matrícula 1187.
Chiapello Cárlos, clase 1891, matrícula 888.
Chinivesi Pablo A., clase 1891, matrícula 1018.
Ceballos Antonio, clase 1888, matrícula 783.
Caldari Luis, clase 1894, matrícula 305.
Carbone Ramón Gumersindo, clase 1893, matrícula 975.
Cassini José, clase 1894, matrícula 246.
Di Lorenzo Juan A., clase 1894, matrícula 57.
D'Orzi Nazario, clase 1895, matrícula 107.
Delgado Antonio, clase 1895, matrícula 892.
Delmonte Nazareno, clase 1893, matrícula 1403.
Díaz Santiago G., clase 1895, matrícula 1321.
Dellamónica Nicolás, clase 1893, matrícula 318.
Rodriguez Abrahan, clase 1893, matrícula 130.
Di Pierri Antonio, clase 1894, matrícula 1443.
Espeche Julio Agustín, clase 1893, matrícula 1020.
Escobar Honorio, clase 1893, matrícula 1.4.
Espinosa Alfredo, clase 1894, matrícula 15.
Fernández Juan, clase 1893, matrícula 951.
Fonesi Lescidio Victorio, clase 1893 matrícula 1791.
Fernández Samuel, clase 1893, matrícula 832.
Franco Ramón, clase 1892, matrícula 1070.
Fregenal Enrique clase 1892, matrícula 608.
Facchini Angel, clase 1894, matrícula 502.
Fernández René R., clase 1894, matrícula 65.
Fragueiro Romualdo, clase 1895, matrícula 101.
Fernández Máximo Má, clase 1893, matrícula 1763.
Ferrero César, clase 1895, matrícula 901.
Flores Juan, clase 1893, matrícula 775.
Galvan Eduardo clase 1894, matrícula 1647.
Galvez José Antonio, clase 1894, matrícula 308.
Gallo Emilio, clase 1894, matrícula 940.
Garay Lorenzo, clase 1894, matrícula 1317.
Godoy J. Juan Faustino, clase 1895, matrícula 1225.
Guerzi Federico, clase 1892, matrícula 364.
González Raúl clase 1894, matrícula 1448.
González Cirio, clase 1886, matrícula 67.
González Salvador clase 1893, matrícula 1615.
Gysel Emilio, clase 1895, matrícula 214.
Granado Clemente clase 1894, matrícula 1205.
Gamgioble Angel, clase 1893, matrícula 1600.
González Honorio, clase 1894, matrícula 258.
González Manuel, clase 1893, matrícula 171.
Guaragua Luis, clase 1888; matrícula 87.
García Ademar, clase 1894, matrícula 2.
Herrera César clase 1893, matrícula 1616.
Hernández Antonio F., clase 1892, matrícula 254.
Hart León E., clase 1894, matrícula 179.
Ingrasia Cárlos, clase 1894, matrícula 1145.
Josfré Juan, clase 1892, matrícula 114.
Keaver Romero clase 1894, matrícula 864.
López Enrique, clase 1890, matrícula 1969.
Lucco Bartolomé, clase 1893, matrícula 192.
Leondrini José E., clase 1892, matrícula 220.
Llovera Francisco, clase —, matrícula 362.
López Aníbal, clase 1883, matrícula 627.
Llames César, clase 1888, matrícula 2.
Martínez Manuel, clase 1895, matrícula 653.
Medina Rosario clase 1893, matrícula 826.
Massei Luis, clase 1895, matrícula 1555.
Mulcti José, clase 1893, matrícula 1197.
Montero Mariano, clase 1894, matrícula 1622.
Marcelo Cárlos: clase: 1895; matrícula 942.
Marconi Juan Luis, clase 1894; matrícula 257.
Maliandi Antonio clase 1893; matrícula 1133.
Martino José Martín clase 1887; matrícula 278.
Matías Juan José, clase 1893; matrícula 1604.
Melfi Víctor, clase 1894; matrícula 22.
Maurich Mario, clase 1894; matrícula 1678.
Maritano Mario clase 1893; matrícula 1597.
Medina Roberto clase 1894; matrícula 1658.
Meser Santos José, clase 1891; matrícula 975.
Menguetti Alfredo clase 1894; matrícula 483.
Marconi Vicente, clase 1894; matrícula 591.
Malaspina José, clase 1893; matrícula 655.
Mosquera Aníbal clase 1886; matrícula 639.
Morando Juan clase 1894; matrícula 341.
Mauro Pedro clase 1893; matrícula 785.
Nicolaso Víctor, clase 1893; matrícula 1085.
Oller Nicolás, clase 1893; matrícula 713.
Olivera Tomás, clase 1893; matrícula 1787.
Peralta Declindo, clase 1886; matrícula 611.
Paz Julio, clase 1895; matrícula 58.
Paldini Teodoro, clase 1896; matrícula 167.
Pozzi Luis Julio, clase 1894; matrícula 120.
Panterotto Augero H., clase 1894; matrícula 128.
Paredy Humberto, clase 1893; matrícula 1772.
Payen José G., clase 1893; matrícula 885.
Pesse David clase 1892; matrícula 1268.
Pasaglia Amadeo, clase 1893; matrícula 477.
Perez Peláez José, clase 1891; matrícula 1435.
Puig Ricardo, clase 1891; matrícula 384.
Puchesi Eduardo, clase 1889; matrícula 227.
Quinteros Juan M., clase 1894; matrícula 1222.
Rodríguez Juan, clase 1894; matrícula 336.
Roghier Marcelino clase 1888; matrícula 802.
Rossi Pedro Emilio José, clase 1893; matrícula 659.
Rios Bonifacio Amadeo, clase 1893; matrícula 1182.
Ripoll Carlos, clase 1895; matrícula 602.
Romero Arsenio, clase 1893; matrícula 40.
Rodríguez Francisco, clase 1894; matrícula 1557.
Rebora Roberto, clase 1894; matrícula 1685.
Rodríguez Hertz José Roque, clase 1894, matrícula 1094.
Robertson Alejandro M. clase 1894; matrícula 1727.
Solari Estéban clase 1893; matrícula 123.
Sánchez Faustino, clase 1894; matrícula 160.
Sánz Oscar, clase 1893; matrícula 1572.
Saccone Rodolfo S., clase 1893; matrícula 1246.
Sogliese Constante F., clase 1892; matrícula 3
Schneider Emilio A., clase 1881; matrícula 46
Salazar Nemesio, clase 1893; matrícula 631.
Sánz Venanzio Emilio clase 1893; matrícula 1239.
Sánchez Juan Carlos clase 1893; matrícula 986.
Tamborini Nicolás, clase 1894; matrícula 40.
Travella Pedro, clase 1895; matrícula 804.
Topper Moisés clase 1894; matrícula 1669.
Tenorio Francisco, clase 1894; matrícula 1185.
Tello Felipe, clase 1880; matrícula 840.
Vescovi Benjamín clase 1895; matrícula 1038.
Villarruel Fulgencio, clase 1893; matrícula 113.
Verga José, clase 1893; matrícula 848.
Villalba Juan clase 1894; matrícula 89.
Viangulo Juan clase 1890; matrícula 250.
Ventesino José N., clase 1895; matrícula 254.
Vranich José, clase 1883; matrícula 523.
Zapata Malgin Arturo, clase 1893; matrícula 730.
Zusterich Juan, clase 1891; matrícula 1379.
Zubili Ricardo, clase 1895; matrícula 904. — Secretaría Rosario, Junio 20 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 12 agosto 151 S/p.p.-v.17 setbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a «Angel Ricci», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto cinco de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 agosto 157 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a «Gerardo Rico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto nueve de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 agosto 159 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor José Anto-

nio de Oro, cítase a «Carmen González», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, 3º piso.

E. 25 agosto 158 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Emilio Ruiz», acusado del delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 25 agosto 160 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «José Valente», acusado de hurto y «Joaquín Cifré», acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 25 agosto 161 S-p.p.-v-29 sepbre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas, situado en el Canal del Infierno, la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 metros manga 1,36 metros, puntal 0,50 metros, está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo d oshoquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del Puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintada interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Sebastián Docé», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a la secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 agosto—165—S/. p v-30 Sptbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Gerardo Rico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 20 de 1919. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 26 agosto—166—S/p. v-30 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Vázquez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 agosto 142 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a «Juan Bautista Alvarez y José Vila» para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado contra la autoridad, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E. 6 agosto 143 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Jaime Llavallol, y a solicitud del Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, don Ignacio de Lecea y Grijalba, transcribe la siguiente cédula, a los efectos de su publicación por el término de ley: «En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, con providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con motivo de la muerte, al parecer por suicidio de SANTIAGO BASTIANINI, hijo de padres italianos, de treinta y un año de edad, de oficio químico, y de nacionalidad argentina, ocurrida dicha muerte en el mes Diciembre último en una habitación del hotel «La Alhambra» de esta misma ciudad de Palma, por la presente cédula se cita y ofrece el procedimiento a los herederos que resulten ser del mismo Santiago Bastianini, por si quieren mostrarse parte en la causa y renuncian o no a la indemnización civil que pueda corresponderles con motivo de dicha muerte, y al propio tiempo se les hace saber, que quedan a su disposición, depositados en dicho Juzgado, dos maletas, varios libros, algunas prendas de ropas y otros efectos ocupados como de la pertenencia del referido Santiago Bastianini.—Dada en Palma, a once de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario: Sebastián Gazá.—Buenos Aires, Julio 12 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E agosto 5 - 137 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado «Leonel Ortiz» por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Palacio de Justicia tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. 13 agosto 154 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. — Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — Pedro Ungaro, Oficial 1º.

-v- 20 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Q. 3020 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo» el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el día 24 de Enero del año 1878 y el segundo que también encalló el día 1º de Julio del año 1891 poco más al Sud que la anterior, próximo a la Punta Médanos; ambas embarcaciones son de hierro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-V.-9 septiembre

Por disposición del Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la costa de la isla denominada «El Cisne», jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo y cuyas características son las siguientes: Eslora 6.30 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo, no tiene nombre y está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v- 28 agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Padrón Minero de los Territorios Nacionales formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273.

(Advertencia)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art. 8º de la Ley Nº 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5º de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2ª El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú Nº 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La publicación del Padrón se hará por treinta días en el Boletín Oficial

comenzando por el capítulo correspondiente al Territorio de Los Andes; y sucesivamente se publicarán por igual tiempo los de los demás territorios.

Al terminarse esta publicación oficial la Dirección General de Minas pondrá a disposición de los interesados un folleto conteniendo los diversos capítulos del Padrón en forma de cuadros, para mayor facilidad de la consulta.

CAPITULO I

Territorio Nacional de Los Andes

SECCIÓN 1ª — MINAS REGISTRADAS

Expediente C-2925-10. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Centenario. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª categoría. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro 14-9-10. — Número del Registro de minas: 248. — Canon. — Ley Nº 10273: Art. 4º inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencia al semestre: $ 25. — Semestres de exención: 2. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-802-16. — Juan M. de Ezcurra. — Nombre de la mina: Arethusa. — Situación: Susquis. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 27-9-16. — Número del Registro de minas: 252. — Canon. — Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 4. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-1505-16. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Primera. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 23-10-18. — Nº del registro de minas: 256. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 2. — Cargo total en el segundo semestre de 1919. $ 25 m/n.

Expediente C-1506-16 — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Tercera y Segunda. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del Registro: 1-10-17. — Nº del registro de minas: 254. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13. — Por: pertenencia al semestre pesos 25. — Semestres de exención 4. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente F-228-09. — Cuevitas Trading Cº: — Nombre de la mina: Sarita. — Situación: Pozuelos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª cat. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del registro: 17-7-09. — Nº del registro de minas: 26. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13 Por pertenencia al semestre: $ 25 — Adeudo por semestres vencidos: $ 50 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 100 m/n.

Total de pertenencias: 7.—Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 275 m/n.

SECCIÓN 2ª — MINAS CONCEDIDAS

Manuel Moreno. — Nombre de la mina: Vicuña. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre y plata. — Categoría: Descubrimiento 1ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 18. — Fecha de la aprobación de la mensura: 23/7/08. — Nº del Registro de pertenencias: 69. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 150. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 150. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 300.

H. Teasdale, E. W Poore y E. Solá. — Nombre de la mina: La Concordia. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre. — Categoría: Grupo Minero 1ª. — Número de pertenencias: 4 — Superficie en hectáreas 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/4/07. — Nº del Registro de pertenencias: 66. — Canon: Ley 10273 Art. 4º inc. 1º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 200. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 200. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 400.

López Calvete, Martearena y otros. — Nombre de la mina: Lamartine. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Oro, plata y plomo. — Categoría: Denuncios 1ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 6. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/4/91. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Industria. — Situación: Pastos grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 17/11/08.—Nº del Registro de pertenencias: 96.—Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 2º.—Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carlota. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 16. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Delia (Sud) — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 15 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Julio Roca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 13. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Francisca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 20 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carmen. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 17. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Uruguay. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 11. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company. — Nombre de la mina: Corina. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 19. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: María (Sud).—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 18. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Avellaneda.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 8. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Buenos Aires.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 7. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Moreno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 11. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sarmiento.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 12. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Rivadavia.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 10. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Alsina. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 9. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Salteña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 58. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Díaz Ibarguren y J. Aldorino. — Nombre de la mina: Elena. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 120. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Porvenir. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/7/03. — Nº del Registro de pertenencias: 100. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sahara. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/2/05. — Nº del Registro de pertenencias: 21. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc

2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacinal 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Tosca. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda. Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de la aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 70. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Total: do por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Martín.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 87. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos mopesos moneda nacional 25. — Adeu- 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Pablo.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 95. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Felipe.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 89. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 90. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San José. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 91. — Canón: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Jorge. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 92. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Juan. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22908. — Nº del Registro de pertenencias: 80. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Pichunga.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 93 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santa Rosa.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 79. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Miguel.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 94. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Sol Argentino.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 86. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Consuelo. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 71. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Pedro. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 81. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Odin y Thor.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 78. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Domingo.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 88. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santiago. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 72. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Aegir. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 74., — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de Luján.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias. 1 — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 73. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de las Mercedes.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª.—Nº de pertenencias: 1.—Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. —Nº del Registro de pertenencias: 75. —Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Tomás:—Situación; Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 77. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Andrés.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 76. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de .1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Salteña. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 130. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Mañana. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 127. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos 25 m/n. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919 pesos 50 m/n.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Cuba. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 128. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Habana.—Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 129. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Alicia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 60. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina La Paz. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. Fecha de aprobación de la mensura: 11/10/05. — Nº del Registro (de pertenencias: 55. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos mln 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo to- vencidos: pesos m/n. 50. — Cargo toneda nacional, 100.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Siberia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 5. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Antuco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 32. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 4. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenen-

cia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clarisa. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 28/6/06. — Número del Registro de pertenencias: 60. — Canon: Ley 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/1/09. — Número del Registro de pertenencias: 97. — Canon: Ley Nº 10.273, Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Modesto y Pedro Herce. — Nombre de la mina: Juanita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/9/06. — Nº del Registro de pertenencias: 64. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º, inciso 2º Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos 150 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Becerro de Oro:. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 61 — Cánon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Osiris. — Situación: Caurchari. — Substancias Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 62. — Canon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencias: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Despreciada. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 82. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Atilio. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 83. — Cánon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Perdida. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 85. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Francisco. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 84 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Carolina — Situación: Rincón — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15 — Nº de Registro de pertenencias: 135 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Asención Iº de Dávalos. — Nombre de la mina: Providencia y Calchaquina — Situación: Hombre Muerto — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 18 — Superficie en hectáreas: 1.800. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/9/10 — Nº del Registro de pertenencias: 101 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 450 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 450. — Cargo total: al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 900.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Paulina — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06 — Nº del Registro de pertenencias: 56 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inés — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 57 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Nicolás — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 47 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Federico — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 48 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juana, Pedro y María — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 49 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Norte). — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 53 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mascota — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 50 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25: — Total: pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Unión — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 51 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ester. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 52 — Cánon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Teresa. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 32 — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Fidela. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 22. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clotilde. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 33. — Canon Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Josefina. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 25. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sara Inés. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº del Registro de pertenencias: 23. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 23. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mercedes. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 44. — Canon Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 45. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Marieta. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 46. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Eduardo Daniel. — Situación Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenecias: 35. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos monada nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Vicente. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 27. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos

moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Gabriel. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 28. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Felipe. — Situación: ;Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 30. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda naciona; 25 — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mario. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del egistro de pertenencias: 40. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ernesto. — Situación: ;Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 38. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Etelvina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 41. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Huberto. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 37. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Malvina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 42. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: José Carlos. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 36. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lisandro. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 39. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lucía. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 24. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4 inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clorinda. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 34. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lorenzo. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº. del Registro de pertenencias: 29 — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Manuela. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 43. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Luis Enrique. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 31. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos pesos monada nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julieta. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 26. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: María y Luisa.—Situación: Llullaillaco. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/2/08. — Nº del Registro de pertenencias: 68. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: Argentina I y II. — Situación: Llullaillaco. — Substancia: Azufre. — Categoría: Descubrimiento 2ª —Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 12. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/1/09. — Nº del Registro de pertenencias: 98. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Tótal pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inmejorable. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 63. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Nueva Siberia. — Situación: Caurchari .— Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª: — Nº de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — Nº del Registro de pertenencias: 54. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 150.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la la mina: Adela. — Situación: Llullaillaco. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Sepurficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/2/08. — Nº del Registro de pertenencias:67. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2 — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos 25 moneda nacional. — Adeudo por semestres vencidos: pesos monneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919, pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina. — Delia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1.— Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 131. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º, Al semestre por pertenencia pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Esther. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 113. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: $ 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 50 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clemencia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 104. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Delia (Norte).—Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 105. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Graziella. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 106. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co — Nombre de la mina: Linda. — Situación: ;Caurchari. — Subtancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 107. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Emma. — Situación; Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/4/11. — Nº del Registro de pertenencias: 122. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Central). — Situación: Caurchari. Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10.— Nº del Registro de pertenencias: 103. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Marcelo. — Situación: Diablillos y Ratones. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº. del Registro de pertenencias: 121. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres ven-

cidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Raúl. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/3/11. — N.° del Registro de pertenencias: 126. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Teresa. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — N° del Registro de pertenencias: 123. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — N° del Registro de pertenencias: 111. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Archibald. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — N° del Registro de pertenencias: 124. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juancito. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — N° del Registro de pertenencias 125. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rosa. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha; de aprobación; de la; mensura: 12/12/10. — N° del Registro de pertenencias: 108. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Isabel. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — N° del Registro de pertenencias: 102. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Zoila. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — N.° del Registro de pertenencias: 114. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Tres. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal; y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — N° del Registro de pertenencias: 117. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Cuatro. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal; y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — N° del Registro de pertenencias: 118. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Dos. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal; y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — N° del Registro de pertenencias: 116. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Cinco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — N° del Registro de pertenencias: 119. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Uno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal; y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — N° del Registro de pertenencias: 115. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sijes. — Situación: Pastos Grandes — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — N° del Registro de pertenencias: 109. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 4ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — N.° del Registro de pertenencias: 110. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 3ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de; la; mensura: 16/11/10. — N.° del Registro de pertenencias 112. — Canon Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sáenz Peña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15. — N° del Registro de pertenencias 133. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Montes de Oca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — N° del Registro de pertenencias: 134. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Hortensia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — N° del Registro de pertenencias: 132. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2° — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Total de pertenencias 173. — Cargo al 2° semestre de 1919 pesos moneda nacional 9.050.

Resúmen del Capítulo Primero

Número de pertenencias: 180.—Cargo total al 2° semestre de 1919, $ 9.325,00 moneda nacional. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Secretario, segundo jefe.

v-2 septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 69077

PESCADILLO

Agosto 19 de 1919. — Edward F. Bideleux. — Para distinguir toda especie de pinturas y barnices en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6304.

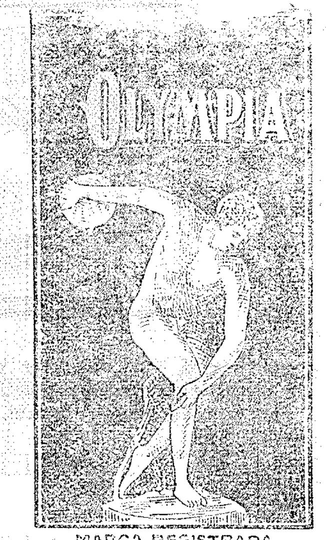
E-23 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69082

Agosto 19 de 1919. — Rivera Hnos. y Cº. — Para distinguir galletitas, bizcochos harinas y productos de pastelería y confitería de la clase 22. — Aviso Nº 6367.

E-23 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69078



MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1919.—Marta Malloni de Ernst. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6363.

E-23 agosto v-29 agosto

Acta Nº 68886

STERNBERG

Agosto 7 de 1919. — H. Sternberg Jr. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumeria, tafiletería de la clase 16, (substituída). — Aviso Nº 6324.

E-25 agosto v-29 agosto

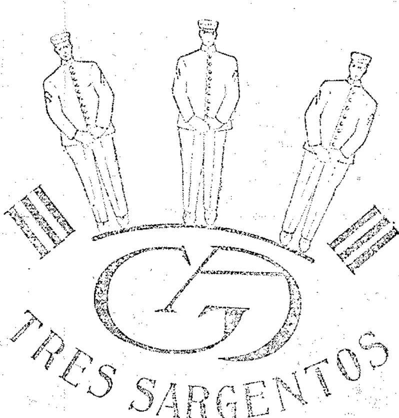
Acta Nº 69043

ROSEHILL

Agosto 18 de 1919. — Goldkuhl y Brostrom Ldta. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, fintrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6118.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69051



Agosto 18 de 1919. — Gerala Arida. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 6317.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69052



Agosto 18 de 1919. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6316.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69064

LA SANITARIA

HASENCLEVER & Cº

BUENOS AIRES

Agosto 18 de 1919. — Hasenclever y Cía. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 6338 E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69072

Madonna
Wrist Rosary
EISENSTADT
MANUFACTURING CO.
Olive and Twelfth Streets
ST. LOUIS, MO.

Agosto 19 de 1919. — Eisenstadt Manufacturing Company. — Para distinguir rosarios y pulseras de rosarios, de la clase 9. — Aviso Nº 6375. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69079

BUENOS AIRES

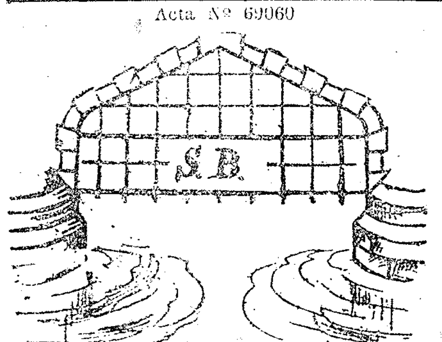
Agosto 19 de 1919. — Cervecería Buenos Aires. — S. A. — Para distinguir levaduras de la clase 22 — Aviso Nº 6359. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69080

BUENOS AIRES

Agosto 19 de 1919. — Cervecería Buenos Aires. — S. A. — Para distinguir levaduras de la clase 22. — Aviso Nº 6360. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69060



Agosto 18 de 1919. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 19. — Aviso Nº 6331. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69073



Agosto 19 de 1919. — A. Chaneles y Cía.— Para distinguir artículos de relojería y cronometría de la clase 8. — Aviso Nº 6380. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69066

BOCABLANCA

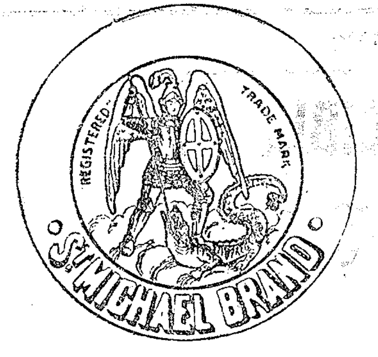
Agosto 19 de 1919 — Salvado López Balanza. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso Nº 6259. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69067



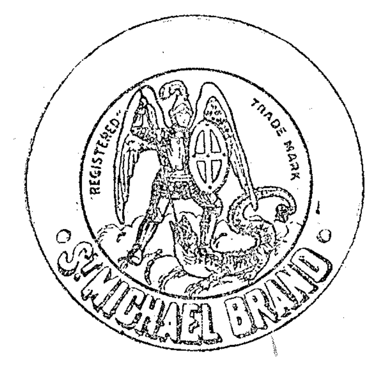
Agosto 19 de 1919.—E. Hardy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 6370. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69068



Agosto 19 de 1919.—E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6371. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69069



Agosto 19 de 1919.—E. Hardy y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6372. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69070

Exide

Agosto 19 de 1919. — The Chloride Electrical Storage Cº Ltd. — Para distinguir acumuladores eléctricos de toda clase y en general, sus partes y accesorios de la clase 20. — Aviso Nº 6374. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69071

Ironclad-Exide

Agosto 19 de 1919. — The Chloride Electrical Storage Cº Ltd. — Para distinguir acumuladores eléctricos de toda clase y en general; sus partes y accesorios de la clase 20. — Aviso Nº 6373. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69074

ARBOL

Agosto 19 de 1919. — Heinrich Boker y Cº. — Para distinguir instrumentos cortantes en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6300. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69075

TREE

Agosto 19 de 1919. — Heinrich Boker y Cº. — Para distinguir instrumentos cortantes en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6299. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69076

TOKALON

Agosto 19 de 1919. — Mendel y Cº. — Para distinguir toda especie de preparaciones de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 6302. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69054



EL COSACO

Agosto 18 de 1919. — Gerala Arida. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6320. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69055



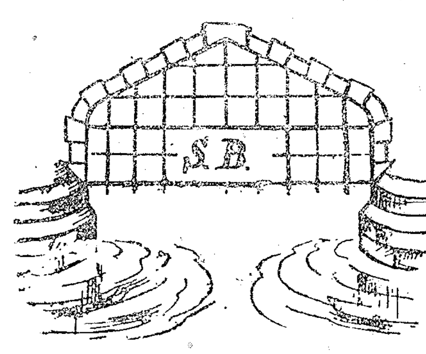
Agosto 18 de 1919. — Julio L. Caillaud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6344. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69056

COMIC RUT

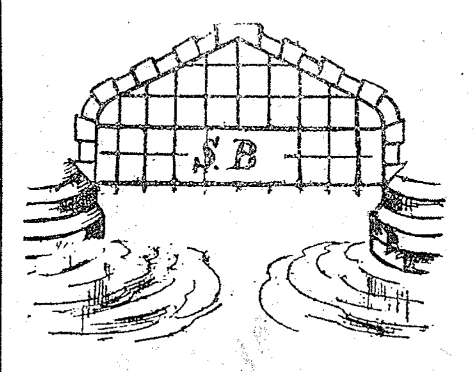
Agosto 18 de 1919. — Eladio Mendivil (hijo). — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6352. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69057



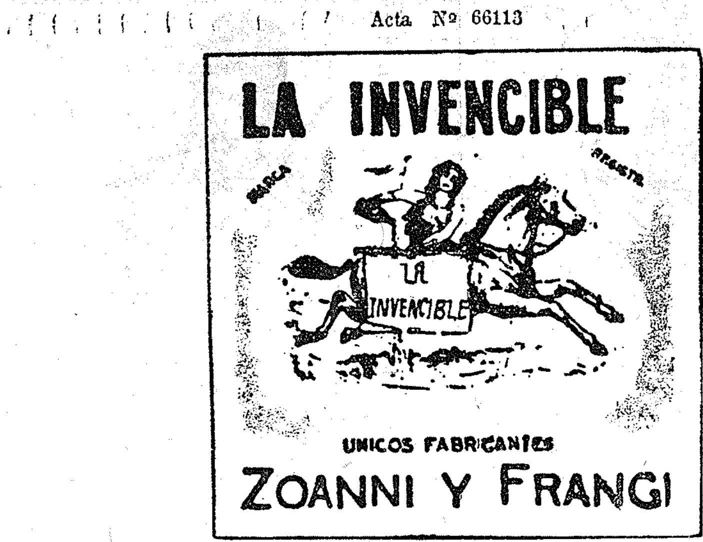
Agosto 18 de 1919. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 6332. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69059



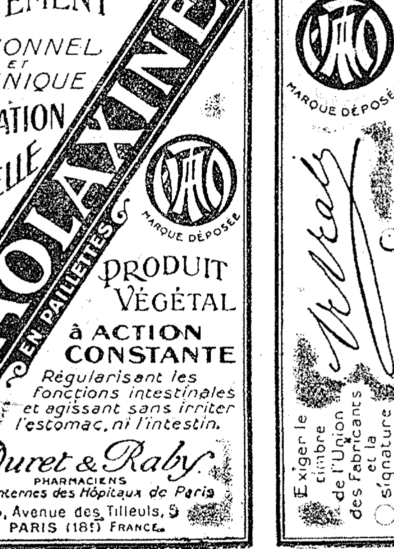
Agosto 18 de 1919. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6333. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 66113



Febrero 27 de 1919. — Zoanni y Frangi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14, (modificada) — Aviso Nº 6335.
E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69039

Agosto 18 de 1919. — Société des Laboratoires Duret et Remy. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 6122.
E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69040



Agosto 18 de 1919. — José Prando. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 6121.
E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69041

"CAPPONI"

Agosto 18 de 1919. — Pedro Trongé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6120.
E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69044



Agosto 18 de 1919. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6116.
E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69045



Agosto 18 de 1919. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6117.
E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69047



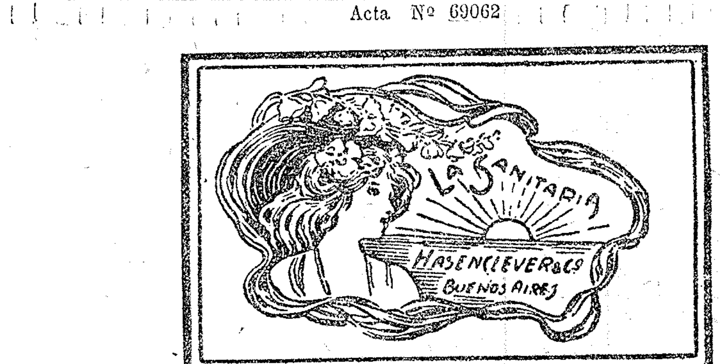
Agosto 18 de 1919. — Lorenzo y José Gaddi. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso Nº 6326.
E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69048



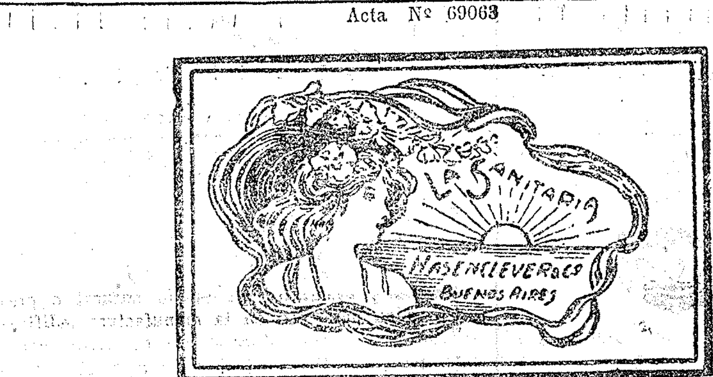
Agosto 18 de 1919. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6315.
E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69062



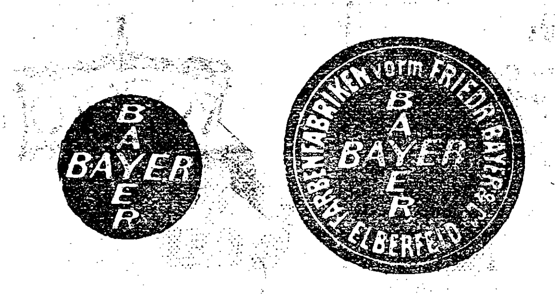
Agosto 18 de 1919. — Hasenclever y Cía. Para distinguir substancias químicas usadas en la industria, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 6337.
E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69063



Agosto 18 de 1919. — Hasenclever y Cía. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Con excepción de parches o emplastos porosos y desinfectantes. — Aviso Nº 6339.
E-25 agosto v-29 agosto

Acta N° 69091



Agosto 20 de 1919. = Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co. — Para distinguir subs tancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones cien tíficas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 6396.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69096



Agosto 21 de 1919. = Sotelo y Cía. = Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingreaientes en la alimentación, de la clase 22. = Aviso N° 6428.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69097



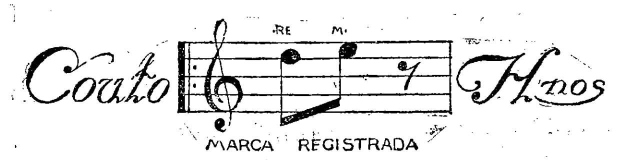
Agosto 21 de 1919. = Sotelo y Cía. = Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 6429.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69109



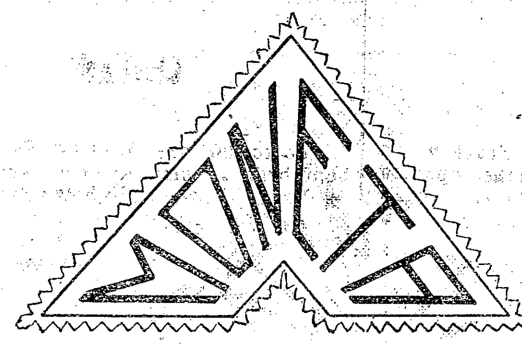
Agosto 21 de 1919. = Plottier Hnos. = Para distinguir vinos en general, de la clase 23. = Aviso N° 6421.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69110



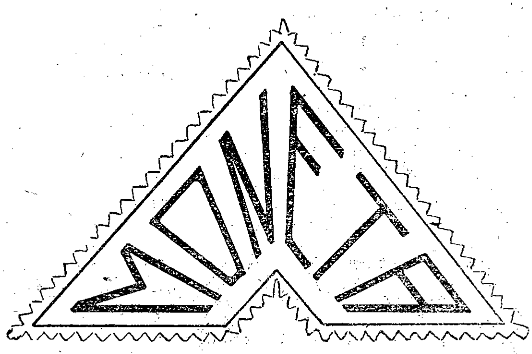
Agosto 21 de 1919. = Couto H nos. = Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación ilu minación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas a paratos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 6407.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69111



Agosto 21 de 1919. = Moneta y Shakespear. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6406.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69112



Agosto 21 de 1919. = Moneta y Shakespear. = Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 6405.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69061

The British Syphon Manufacturing Company Limited

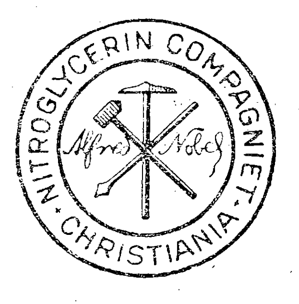
Agosto 18 de 1919. = The Bri tish Syphon mfg. Co. Ltd. = Para distinguir sifones, cabezas de sifones sus partes, accesorios y componentes aplicables a envases, de la clase 25. — Aviso N° 6336.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 68934



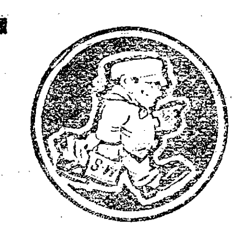
Agosto 11 de 1919. = Ricardo V. Torres. = Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Corregida). — Aviso N° 5934.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69083



Agosto 20 de 1919. = Nitroglicerin Compagniet Aktieselskab. — Para distinguir armería explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N° 6391.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69084



Agosto 20 de 1919. = Sherwin Williams Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y holatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 6388.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta Nº 69085

CLETRAC

Agosto 20 de 1919. — Pratt y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general y partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5546.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69086

ODO=VAN

Agosto 20 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata S. A.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5547.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 60987

LA SATINEUSE

Agosto 20 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata S. A.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 6389.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69088

HELMET

Agosto 20 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata S. A.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 6390.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69089

BAISER DE PAPILLON

Agosto 20 de 1919. — Yardley y Co. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6393.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69090

BOND-STREET

Agosto 20 de 1919. — Yardley y Co. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 6394.
E-26 agosto v-3 septiembre

Acta Nº 69092

TABLIONS

Agosto 20 de 1919. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6397.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69093

CERTAN

Agosto 20 de 1919. — S. A. Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6398.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69094

SACUPROL

Agosto 21 de 1919. — Elie Wall. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6430.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69095

CHELITA

Agosto 21 de 1919. — Sotelo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6427.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69098

MILITOR

Agosto 21 de 1919. — Felipe Amato Aguirre. — Para distinguir motocicletas, derivados de éstas y accesorios de las mismas, de la clase 12. — Aviso Nº 6431.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69099

PARA MI

Agosto 21 de 1919. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 6426.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69100

PARA MI

Agosto 21 de 1919. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clasce 18. — Aviso Nº 6425.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69101

PARA MI

Agosto 21 de 1919. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6424.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69102

PARA MI

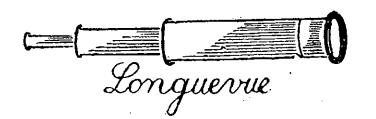
Agosto 21 de 1919. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6423.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69103

PARA MI

Agosto 21 de 1919. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6422.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69104



Agosto 21 de 1919. — Fils de R. Picard y Cía. — Para distinguir relojes, partes o piezas para los mismos y estuches para relojes en general, de la clase 8. — Aviso Nº 6262.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69105



Agosto 21 de 1919. — Fils de R. Picard y Cía. — Para distinguir relojes, partes o piezas para los mismos y estuches para relojes en general, de la clase 8. — Aviso Nº 6263.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69106

DIGAL

Agosto 21 de 1919. — Adolfo Villatte. — Para distinguir pasta para cazar moscas, de la clase 2. — Aviso Nº 6264.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69107

PRIMOROSA

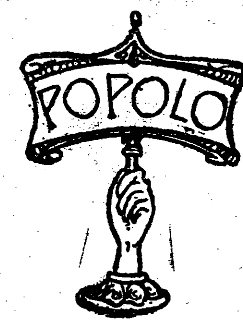
Agosto 21 de 1919. — Junqueira Mello y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 6265.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69108



Agosto 21 de 1919. — G. Biorklund — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6266.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 62538



Junio 10 de 1918. — Juan A. Viacava. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Modificada). — (Corregida). — Aviso Nº 5789.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 54862

COMBELEN

Octubre 17 de 1918. — S. A. Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 6395.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 53685

HIPOFERROL

Julio 18 de 1919—Alberto J. Schivo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 6287.
E-22 agosto v-2 septiembre

Acta Nº 69053



EL COSACO

Agosto 18 de 1919. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6319.
E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69081

CERVECERIA BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA
C BA
BUENOS AIRES
CERVEZA OSCURA
ESCRITORIO-FABRICA CAVIA 3264 Bs. AIRES

Agosto 19 de 1919. — Cervecería Buenos Aires S. A. — Para distinguir cervezas de la clase 23. — Aviso Nº 6361.
E-23 agosto v-29 agosto

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Marasrin, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penit. Nacional